


Página 1 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo vigencia 2020, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".				
		Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato es de TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$13.766.400,00).				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	RUBRO/ PROYECTO	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No.	FECHA	RECURSO	VALOR
		A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	92	09-07-2020	10	\$ 680.986.495.00
		TOTAL				
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios, según el numeral 3º del art 32 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación y orientación ajustándose al siguiente perfil: Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derechos Humanos y Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.				

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Área Académica que personal reúna el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, con el propósito de realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; quienes a su vez mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE en su calidad de Jefe Grupo, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, ha expedido entre otros, el Decreto 1076 del 28 de julio del 2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-2019, y el mantenimiento del orden público", así:

"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de Agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de Septiembre 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el presente decreto.

(...)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al momento de la elaboración de este estudio, se encuentra

restringida la movilidad de los habitantes del territorio, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas que presente el país y a la normatividad que expida el Gobierno Nacional.

Mediante Decreto N° 1009 del 14 de julio del 2020 el Presidente de la República estableció el Plan de Austeridad del Gasto, así:

"Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE Aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.

Artículo 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", es la de formar integralmente al personal de Mandos ejecutivos y Patrulleros a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2020 se realizó una proyección consistente en la capacitación de 3.667 Mandos del Nivel Ejecutivo y 5.000 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos Medios, distribuidos en V ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento que este claustro docente, no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa, actual del país se hace necesario la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión y función de este centro docente.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Nacional de Colombia como antecedentes administrativos del presente proceso cuenta con contratos celebrados para este fin, en los que no se reportó inconvenientes en la ejecución de los mismos, para lo cual a continuación se citan algunos de ellos:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESJIM	53-7-10143-18 13/07/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10221-18 21/09/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10101-19 9/16/2019	DESARROLLO DE LA TEMÁTICA DE DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 en su título 1, artículo 2, numeral 4 y literal H, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, Ley 80 de 1.993 en su artículo 32 numeral 3, Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional" la modalidad de contratación es:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Apartes subrayados **CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES**> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone:

"ARTICULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3°. Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Asimismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. *Contratación directa.* La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:(...) *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).*" (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

3.1. Subsección 4 Contratación directa del Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Por lo antes expuesto, para este proceso de contratación al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en virtud de la idoneidad reflejada en la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, utilizará para la selección del contratista la modalidad de contratación DIRECTA, en atención a la norma en mención y en atención al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".

NOTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Se deja constancia expresa que el futuro contrato suscribe en el marco del artículo 32, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias por lo cual declaran que no conlleva relación laboral, ni prestaciones sociales; su ejecución se realizará sin subordinación alguna gozando persona natural o jurídica de total autonomía, en el cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato, ejecutándolo en los tiempos determinados por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel profesional requerido para el desarrollo y orientación del objeto del presente estudio de conveniencia (asignatura DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL) es de profesionales con el siguiente perfil académico:

Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. (Aplicará mayor valoración).

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL o afines y/o vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) y/o evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

Experiencia profesional: Haber laborado en temas afines a la temática de DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

HABILIDADES

- Trabajo interdisciplinario.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento.
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos.
- Redacción de documentos.
- Investigación
- Dominio y conocimiento en marco teórico-práctico.
- Manejo de las TIC y amplio conocimiento y manejo de ambientes virtuales.

4.1.2.3 FORMACIÓN:

Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).

La idoneidad se acreditará con la entrega de fotocopia del diploma y acta de grado del título en técnico, tecnológico, pregrado o post grado según la temática a desarrollar.

La experiencia o formación profesional debe ser acorde a la naturaleza al objeto del contrato, cuyo fin es brindar una buena capacitación garantizando que los participantes asimilen y fortalezcan las competencias requeridas por cada temática.

Lo anterior teniendo en cuenta las fichas de perfil académico establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

4.1.3. Capacidad operativa:

Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:

Modalidad presencial:

- ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.
- ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.

Modalidad virtual:

- ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.
- ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.

Compromisos que se verificarán en el anexo 2. Condiciones Técnicas mínimas habilitantes como Cumple o No Cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

○ El oferente deberá desarrollar la temática modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca y/o virtual a través del dominio www.policia.edu.co donde se encuentra alojada la plataforma educativa Learning Management System - LMS (Moodle versión 3.5) con la que actualmente cuenta la Policía Nacional, según programación académica.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo de la temática deberá realizarse de manera presencial y/o a distancia, de forma parcial, de acuerdo a requerimientos del supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción de la Minuta, lleno de los requisitos de formalización y aprobación de las garantías únicas que se deriven del presente proceso previa expedición de la carta de inicio hasta el 19 de diciembre del 2020.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo con la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuenta de cobro con el valor total en decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con trámite documental dentro el plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligada la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2020, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2021, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) Docente Policial de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de acuerdo con los perfiles y requisitos según lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios de capacitación y de apoyo a la gestión, se podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cumpliendo el perfil y la experiencia requerida en cada módulo, siendo este establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante certificación.

Tratándose de la causal de contratación directa prevista en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º numeral 4 literal h), para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, les serán aplicables, en lo pertinente, las previsiones consignadas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los numerales 2.2.4.2.1 y 2.2.4.2.3 de la Resolución No. 03049 de 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y Resolución No. 00090 del 15 de

enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Los cuales se relacionan en el anexo (6).


8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO.
- Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS.
- Anexo No. 3. CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
- Anexo No. 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
- Anexo No. 5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.
- Anexo No. 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
- Anexo No. 7. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
- Anexo No. 8. SOLICITUD GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 9. RESPUESTA GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 10. HOJA DE VIDA Y CERTIFICADOS DOCENTE.
- Anexo No. 11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 12. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- Anexo No. 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- Anexo No. 15. INDICES_VARIACION_GRUPOS_II_2019.XLS.
- Anexo No. 16. OFERTA PRESENTADA POR EL DOCENTE SELECCIONADO.
- Anexo No. 17. ACTA NO. 040 DEL 22/05/2020 DE SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL.
- Anexo No. 18. SOLICITUD CERTIFICADO EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
- Anexo No. 19. CONVOCATORIA No 007 – 2019/ESJIM-GRUPE.
- Anexo No. 20. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA OFERTA.


Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Rea GRUPE-ESJIM.
Revisado por: SI. German Trujillo Torres PLANE-ESJIM.
Revisado por: SI. Edna Viviana Torres Rodríguez GUTAH-ESJIM.
Revisado por: IT. Wilson Fernando Martínez Meneses ASJUR-ESJIM.
Revisado por: MY. Leonardo Fabio Solano Rivera GRUPE-ESJIM.
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro ARACA-ESJIM.
Revisado por: TC. Ángela María Pinzón Bernal SUDIR-ESJIM.
Fecha de elaboración: 03/08/2020
Ubicación: D:\SELECCIÓN DOCENTE\2020



ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana " y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, con el propósito de realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; quienes a su vez mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE en su calidad de Jefe Grupo, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, ha expedido entre otros, el Decreto 1076 del 28 de julio del 2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-2019, y el mantenimiento del orden público", así:

"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de Agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de Septiembre 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el presente decreto.

(...)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al momento de la elaboración de este estudio, se encuentra restringida la movilidad de los habitantes del territorio, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas que presente el país y a la normatividad que expida el Gobierno Nacional.

Mediante Decreto N° 1009 del 14 de julio del 2020 el Presidente de la República estableció el Plan de Austeridad del Gasto, así:

"Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE Aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.

Artículo 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", es la de formar integralmente al personal de Mandos ejecutivos y Patrulleros a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2020 se realizó una proyección consistente en la capacitación de 3.667 Mandos del Nivel Ejecutivo y 5.000 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos Medios, distribuidos en V ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento que este claustro docente, no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa, actual del país se hace necesario la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión y función de este centro docente.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1150 del 2007 introducción de modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos y Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se

expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", como se trata de una Contratación Directa, regulada en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y tenga la idoneidad y experiencia requerida, **no es necesario que la unidad haya obtenido previamente varias ofertas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. D. 1082 de 2015).**

El valor a cancelar por parte de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", incluye los costos directos o indirectos que la prestación del servicio genera con la firma del contrato y la realización de la notificación de inicio de ejecución. Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta al realizar el estudio de mercado.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector donde se requirieron los proponentes para desarrollar las temáticas dirigidas al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo de la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la "Dirección Nacional de Escuelas", está de acuerdo con los perfiles que se encuentran en el mercado colombiano, sus habilidades y conocimientos adquiridos en sus estudios, se encuentran basados con la exigencia en cada perfil.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los criterios exigidos por la entidad; en el mercado nacional existen gran cantidad de personas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, para lo cual se tiene a él (la) señor(a) ALEXANDRA CASAS PIÑEROS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 35522153 Facatativa (Cundinamarca), como persona natural, quien posee la formación profesional o perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual.

c) PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad implementó la siguiente actividad para determinar los precios del mercado, a saber:

Primero: En la verificación de los precios referencia SECOP se estableció que las circunstancias de modo, tiempo y lugar difieren sustancialmente entre la necesidad descrita en la parte técnica de la presente necesidad con las generadas en los contratos emitidos por otras Entidades Estatales vinculadas en actuaciones descritas en la Ley 80 de 1993.

Segundo: Se realizó el análisis de precios históricos de la contratación que se ha llevado a cabo en este centro docente con objetos similares a la presente necesidad, la cual coincide entre la intensidad horaria por cada seminario y el valor de cada seminario dependiendo del nivel académico del contratista, siendo las variables PREGRADO, ESPECIALISTA, MAESTRÍA y DOCTORADO respectivamente, denotando un valor estable, el cual se toma como referencia para indexar el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 09/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial y segundo semestre del año 2019 como índice final, datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de Magister en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.

VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Tercero: Se vincula únicamente el valor de la oferta presentado por el docente seleccionado, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC 2.25 de fecha 22/05/2020.

Acto seguido, con los resultados de las tres (3) actividades antes citadas, se procedió a realizar un análisis comparativo entre los resultados, resaltando ante todo que no se incluirán valores en los precios referencia SECOP, por el sustento precitado; asimismo, se tomará como referencia el menor valor entre los precios históricos contratados y la oferta del docente seleccionado.

Finalmente, se procederá a incluir la carga académica requerida, es decir la cantidad de ciclos y seminarios que requiere la Entidad para satisfacer la necesidad, resultado que se multiplicará con el valor del seminario estimado, este último resultado determina el valor a contratar.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Teniendo en cuenta que los proponentes que se requieren contratar deben contar con un perfil determinado de acuerdo con las temáticas a impartir; ello permite llevar a cabo de forma adecuada los programas académicos establecidos en cumplimiento a la misión de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, contribuyendo a fortalecer las competencias del rol que asumen los egresados de este centro docente.

e) CONDICIONES DEL CONTRATO

Han quedado reflejados en el presente documento y en especial se hace referencia a las previstas en el anexo No 2.

f) COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista (mecanismos de cobertura, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

- Los determinados en el Artículo 108 del Estatuto Tributario
- Transporte.
- Pagos de impuestos y retenciones que se generan de la presente contratación.

Para el presente proceso presento oferta el (la) señor(a) ALEXANDRA CASAS PIÑEROS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 35522153 Facatativa (Cundinamarca) con nivel académico de Magister.

MONEDA A CONTRATAR

La denominación de la moneda en la que se entenderá planteada la oferta y los pagos será el peso colombiano.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Como quiera que la contratación de servicios profesionales especializados para que desarrollen su actividad, tengan a su disposición las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de

Quesada", solamente se tiene el presupuesto asignado por la Dirección General para la ejecución del proceso de capacitación y se ha asignado el valor de este contrato específico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Análisis precios del mercado.
- Antecedentes SECOP.

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando publicaciones de contratos de otras entidades con objeto similar al requerido en el presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LLEVE A CABO EL MUNICIPIO PARA MEJORAR SU GESTIÓN CONTRACTUAL.	CPS-001-2017	03 enero del 2017	\$78.000.000,00
DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA LAS "40ª JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL" QUE VERSARÁN SOBRE "CRISIS DE LA JUSTICIA PENAL EN COLOMBIA", EN LA MODALIDAD DE SEMINARIO PARA DIEZ (10) FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.	028-2018 DEJPM-MDN	06 de agosto 2018	\$3.700.000,00
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA EN MATERIA DE DERECHO PENAL Y EN LAS ÁREAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ANH ACORDES CON EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO MISIONAL E INSTITUCIONAL.	ANH-343-CD-2019	08 de marzo del 2019	\$179.452.000,00

NOTA: La consulta realizada en los portales de contratación administrados por Colombia Compra Eficiente (SECOP y SECOP II), evidencian procesos de contratación en formación, capacitación y/o actualización similar a la temática planteada en el presente estudio previo, sin embargo, difieren del objeto contractual, de las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ejecución del objeto, entre otros y en virtud de la misionalidad institucional; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios en este proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 53-7-10191-19 (valor por seminario)	Indexación del ICES, año 2019, instituciones educativas, compra de bienes y servicios	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CONTRATO No. 53-7-10191-19, NIVEL ACADÉMICO CONTRATADO "MAGISTER" CON UNA CANTIDAD DE 12 SEMINARIOS DE 3 DÍAS CADA UNO, CON OBJETO: DESARROLLO DE LA TEMÁTICA DE DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$1.139.400,00	\$1.147.200,00	\$1.147.200,00

Al realizar la verificación del contrato 53-7-10191-19, el valor de este y su contenido, se identificó que el objeto comprende 12 seminarios de 3 días de duración cada uno y cuyo contratista contaba para la fecha de la suscripción del contrato ídem, con un nivel educativo de "Magister", valor que no ha tenido variación en los últimas vigencias y que se tomará como antecedente y se efectuará la indexación tomando referencia el Índice

de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 07/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número Índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial (127,36) y segundo semestre del año 2019 como índice final (128,24), datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de "Magister" en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.

VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Nota: Al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	VALOR OFERTADO
1	Oferta presentada por el (la) señor(a) ALEXANDRA CASAS PIÑEROS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 35522153 Facatativa (Cundinamarca), mediante la cual ofrece el valor económico por temática a orientar.	\$1.147.200,00	\$1.147.200,00

No es necesario realizar una comparación con otras ofertas, considerando que se dio apertura únicamente a la oferta seleccionada para el presente objeto, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC de fecha 22/05/2020.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	No aplica	\$1.147.200,00	\$1.147.200,00	\$1.147.200,00

NOTA: Se toma como referencia el menor valor presentado entre la comparación que define el cuadro anterior, además, al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$13.766.400,00).

ÍTEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	Subintendente: 6 tematica cuarto ciclo y 6 tematica quinto ciclo. Es decir un total de 12 seminarios de 3 días cada uno.	\$1.147.200,00	\$13.766.400,00
VALOR TOTAL POR RECURSO						\$ 680.986.495,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$13.766.400,00	

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		<p>FORMACION ACADÉMICA</p> <p>Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.</p> <p>Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano.</p>		
		<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p> <p>Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar).</p> <p>Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.</p>		
1		<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:</p> <p><i>Modalidad presencial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. <p><i>Modalidad virtual:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje. 		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
		<ol style="list-style-type: none"> 1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar, ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (en caso que aplique). ▪ Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia. 5. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 6. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 8. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 9. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la idoneidad profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de

Contratación de la Policía Nacional".

10. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final del módulo el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.
PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.
11. La prestación del servicio se deberá realizarse en la modalidad presencial y virtual de forma parcial, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible) pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
12. **INDEMNIDAD**, donde el **CONTRATISTA** mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA**.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
14. desarrollará la temática en las fechas determinadas por el área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
15. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
16. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
17. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co
18. **El CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:
 - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
 - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestro o

doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la RESOLUCIÓN NÚMERO 06706 DEL 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:

1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o certificación de inscripción.

1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados

con la tarea contratada

- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:

1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.

Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado o verificada la Planta de Personal y de acuerdo con la respuesta dada mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por Prestación de Servicios Profesionales la persona idónea que dirija la asignatura en DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL.



Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01 de noviembre del 2013, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
10. El **CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".
11. El **CONTRATISTA** deberá garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del **CONTRATANTE**.
12. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:
 - a. Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar y ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (si aplica).
 - b. Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.
13. Participar activamente en los procesos educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos

prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

14. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el Instructivo N°. 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe llegar a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim_grupe-jefat@policia.gov.co
15. El **CONTRATISTA**, informará al jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o supervisor del contrato, oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades que sucedan con los participantes en la capacitación con relación al comportamiento de estos o fraudes en las actividades de aprendizaje que desarrolla.
16. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final la temática establecida el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.
17. El **CONTRATISTA**, mantendrá actualizado sus datos personales cuando cambie su residencia o domicilio, el número de celular o fijo en la oficina del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", como al supervisor del contrato.
18. El **CONTRATISTA**, desarrollará la temática establecida en las fechas determinadas por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponibilidad de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
19. El **CONTRATISTA**, facilitará la labor de supervisión y acatará las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión y las implementará de inmediato o dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. **DERECHOS DE AUTOR**. De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.
21. El **CONTRATISTA** presentará un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a los siguientes lineamientos:
 - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
 - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Magister o Doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al Grupo de Investigación de la Escuela en cualquier área o línea de

investigación de acuerdo a la Resolución N°. 06706 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°. 0723 de fecha 15 de abril de 2013, *“Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”*
12. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 *“por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”*.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del Estructurador del estudio previo	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE: QUE SE INFORMARÁ LA ENTIDAD EN EL CASO DE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE PARA DAR APLICACIÓN AL LEY 190 DE 1995.	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENCIA Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE, Jefe Área de Talento Humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que el (la) señor(a) ALEXANDRA CASAS PIÑEROS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 35522153 Facatativá (Cundinamarca), y los documentos que soportan los estudios previos y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional e impartir la temática en DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; en proceso de selección se pudo comprobar el perfil requerido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para desempeñar las actividades de docencia pertinentes en los procesos académicos del desarrollo y ejecución de las temáticas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los tres 03 días del mes de agosto de 2020.

Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Área de Talento Humano ESJIM

Elaborado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Revisado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Fecha de elaboración: 03/08/2020.
Ubicación D:\certificaciones\fichas.

Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfonos: 7305400 - Ext 410-460
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Sibaté, julio de 2020

Coronel

OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

Kilómetro 20 vía Sibate

Sibate.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora mi oferta de prestación de servicio profesional consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente para orientar diferentes temáticas.

Cuento con el tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura y conocimientos, experiencia laboral y docente, mi propuesta es para orientar la asignatura de: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL para el personal de Subintendentes.

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente es de \$ 1147200 por seminario.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones, así mismo acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional

Atentamente,



Nombre: ALEXANDRA CASAS PIÑEROS

Numero identificación: 35522153 Facatativa (Cundinamarca)



FECHA: 9/4/2020
 CERTIFICADO No. 92

UNIDAD QUE REQUIERE A	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO (GUATEMALA)	MONTOS DE LA UNIDAD		MONTOS DE LOS CURSOS		
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
ESJUA ATICA	ESJUA	6	8011004	A-02-02-02-000-002-00	ESJUA CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LAS TEMÁTICAS DE LOS TRABAJOS DE ASIGNES SEGUNDO SEMESTRE 2020	800 184 795 00	1	800 184 795 00			
TOTAL							1	800 184 795 00			

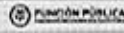
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 800 184 795 00

M. EUSEBIO MARTÍNEZ GARCÍA
 Jefe de Ejecución

GERTRUDIS GUZMÁN MÉNDEZ
 Administradora Plena de Compras
 Grado, Habilidades y Apellidos

Unidad Grupo: _____

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Forma 1 de 1996, 489 y 643 de 1998)
Entidad Receptora:



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CASAS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PIÑEROS	NOMBRES ALEXANDRA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 3552153	SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
LIRRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO	D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DÍA 08 MES 04 AÑO 1989	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 73 B 157 95 1903 COLINA CAMPESTRE TEUSAQUILLO		
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia	DEPTO. Cundinamarca	Degetá D.C
DEPTO. Cundinamarca	MUNICIPIO BOGOTÁ	TELÉFONO 4662798	EMAIL alexca153@hotmail.com
MUNICIPIO FACATATIVÁ			

Para copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1^{a.} A 6^{a.} DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6^{a.} A 11^{a.} DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA						TÍTULO OBTENIDO (O) BACHILLER ACADÉMICO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA	
1 ^{a.}	2 ^{a.}	3 ^{a.}	4 ^{a.}	5 ^{a.}	6 ^{a.}	FECHA DE GRADO	AÑO 1999
					X	MAR 11	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
CULTEJE EN ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TE (TÉCNICA), TI (Tecnológica), TE (Tecnológica Especializada), UM (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MA (MAESTRÍA O MAGISTER), DOG (DOCTORADO O PhD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	Nº. SEMESTRES APROBADOS	UNIVERSIDAD SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	Nº. DE TARJETA PROFESIONAL
UM	3	X	GENEALOGÍA	11 2000	107729-01
ES	3	X	ESPECIALIZACIÓN EN INSTITUCIONES JURÍDICAS PROFESIONALES	11 2002	
ES	2	X	ESPECIALIZACIÓN EN SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	08 2005	
MA	4	X	MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS	12 2013	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEA, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

Para copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ACTUAL

EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 3159000	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 02 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PRESTACION SERVICIOS	DEPENDENCIA AREA ACADÉMICA	DIRECCIÓN ESJIM

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL-ESJIM	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ESJIM.GUCON@POLICIA.GOV.CO
TELÉFONOS 7305400	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 04 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO 53-7-10221-15	DEPENDENCIA AREA ACADÉMICA	DIRECCIÓN KM 20 VIA SIBATÉ

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL-ESJIM	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ESJIM.GUCON@POLICIA.GOV.CO
TELÉFONOS 7305400	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 03 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 04 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO 53-7-10125-15	DEPENDENCIA AREA ACADÉMICA	DIRECCIÓN KM 20 VIA SIBATÉ

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL-ESJIM	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ESJIM.GUCON@POLICIA.GOV.CO
TELÉFONOS 7305400	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 03 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 05 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO 53-7-10124-15	DEPENDENCIA AREA ACADÉMICA	DIRECCIÓN KM 20 VIA SIBATÉ

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL-ESJIM	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

Cundinamarca		SIBATE		ESJEM.GUICON @ POLICIA.SOM.CO	
TELEFONOS 7305400	DÍA 02	FECHA DE INGRESO MES 02 AÑO 2016	DÍA 28	FECHA DE RETIRO MES 02 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO 53-7-10057-16	DEPENDENCIA AREA ACADEMICA		DIRECCION K 20 VIA SIBATE		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD JUSTICIA PENAL MILITAR		PUBLICA X	PRIVADA	PAIS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jersonalvarez@gmail.com		
TELEFONOS 260248	DÍA 22	FECHA DE INGRESO MES 09 AÑO 1993	DÍA 25	FECHA DE RETIRO MES 01 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUST		DIRECCION AVENIDA DORADO CAN CARRERA 92		
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCION DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS		HORAS SEMANALES 48		PAIS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		MODALIDAD Informal		
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de tres (3) años de Educación Superior	DÍA 21	FECHA DE INGRESO MES 01 AÑO 2014	DÍA 29	FECHA DE RETIRO MES 02 AÑO 2018	
AREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA PROCESAL PENAL PENAL MILITAR DISCIPLINARIO				
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCION DINAE		HORAS SEMANALES 48		PAIS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATE		MODALIDAD Informal		
NIVEL EDUCATIVO Maestría	DÍA 20	FECHA DE INGRESO MES 01 AÑO 2016	DÍA 14	FECHA DE RETIRO MES 12 AÑO 2018	
AREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación	MATERIA IMPARTIDA DERECHO PROCESAL PENAL, DISCIPLINARIO, PENAL MILITAR				
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCION		HORAS SEMANALES		PAIS Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		MODALIDAD		
NIVEL EDUCATIVO Profesional	DÍA 15	FECHA DE INGRESO MES 09 AÑO 2015	DÍA	FECHA DE RETIRO MES AÑO	
AREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA				

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no válida.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI PRESENTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 94. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

[Firma manuscrita]

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no válida.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no válida.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

B



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ALEXANDRA CASAS PIÑEROS

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 34.309.208 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA

Dirección CARRERA 73 b No. 147-95 Interior 1 Apto 1903 Teléfonos 3143307855

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
FRANK SEBASTIAN VASQUEZ CASAS	35.522.153	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	00. 45.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	21.000.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 66.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	ahorros	2039488585		Bogotá- Niza	\$ 500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Apartamento	94949959	\$ 239.080.958
vehículo	mitsutshi	\$ 58.039.094

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI 1 NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	N°
---------------------------------	--	----

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

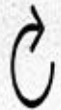
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

dnio 2020

CIUDAD Y FECHA

AA

🔒 consulta.simit.org.co



Consulta / Estado de Cuenta En Línea

Sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito

Federación Colombiana De Municipios - Simit

🔍 Consultas

🏠 Home

👤 Iniciar Sesión

🆘 Ayuda

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **35522153 (TRES CINCO CINCO DOS DOS UNO CINCO TRES)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 03 de Junio de 2020 a las 08:14

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

206811

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

107279-D1 02/04/2001 01/12/2000
Tarjeta No. Fecha de Fecha de
Expedicion Grado

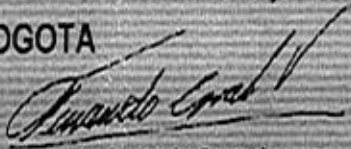
ALEXANDRA
CASAS PIÑEROS

35522153
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional



LIBRE/BOGOTA
Universidad


Presidente Consejo Superior
de la Judicatura





Subir datos de perfil

UTC-5 17:10:14

ALEXANDRA CASAS P.

Escritorio

1 de página: 1/01/2017 Ayuda ?

OPORTUNIDADES RECIENTES

1 | 3/6 DE 2017 18 Oct

ÚLTIMAS OFERTAS

- 1 | 00-016 DE 2017 09 Oct
- 2 | Referencia no c... 03 Oct
- 3 | Referencia no c... 08 Oct

Subscripciones

En edición

Ajudaciones pendientes

Invitaciones directas

Nuevos ítemos

Mensajes



Sugerencias SECOP

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - informa que a partir del día martes 11 de junio de 2019, se encontrará habilitado en el Secop II el módulo Régimen Especial con ofertas para que las entidades adelanten los procesos competitivos en el marco del Decreto 092 de 2017 y las entidades con Régimen Especial de contratación puedan adelantar sus procesos de selección.

A partir de esta fecha, también encontrarán habilitado el módulo de Régimen Especial para gestionar exclusivamente los procesos no competitivos de acuerdo al Decreto 092 de 2017.

Es importante precisar que los procesos de estas modalidades de contratación que hayan sido creados en el SECOP I hasta el 10 de junio de 2019, seguirán siendo gestionados en esta plataforma.

Convocamos a todos los proveedores que estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios para atender la emergencia causada por el COVID-19.

Inscríbete en la TVEC y encuentra oportunidades negociales con las Entidades Estatales Conoce el formulario para ser parte del grupo de proveedores.

Mensajes

Todos ▾

ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC 10/6/2017 1:55:15 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Informe de selección CO1AWD.175916

ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC 10/6/2017 10:27:57 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Invitación a presentar una oferta al proceso 316 D E 2017

Más información...

Oportunidades de negocio Recibidas ▾

ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC 05 Oct
INFORME DE SELECCIÓN
 Contratación directa 316 DE 2017
 ALEXANDRA CASAS PIÑEROS

Más información...

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.522.153

CASAS PINEROS

APELLIDOS

ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA

COPIA DOCUMENTO
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE INTERIORES

COPIA ENTREGADA EN EL ESTABLECIMIENTO
DE LA OFICINA DE IDENTIFICACION PERSONAL
EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA
07 ENE 2014
LUIS A. LOPEZ BARRERA
SECRETARIO

COPIA ENTREGADA EN EL ESTABLECIMIENTO
DE LA OFICINA DE IDENTIFICACION PERSONAL
EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA
07 ENE 2014
LUIS A. LOPEZ BARRERA
SECRETARIO



NO PRESENTA DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION
NORRECONOCIBLE

FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1969

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-JUN-1987 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DEFECTO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1100100-00121942-F-0035522153-20081104 0005273063A 1 27894002

**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES**

CONSTANCIA COMO PENSIONADO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ALEXANDRA CASAS PIÑEROS** quien se identifica con CC No. 35522153 se encuentra pensionado por parte de este Ministerio y devenga una pensión mensual de 5776498,95 de la cual se realiza un descuento obligatorio del 4% mensual para el sistema de salud de las Fuerzas Militares y un pago neto por 2996337,95.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los 24 días del mes 1 del 2020



Por orden de

DIANA MARCELA RUIZ MOLANO

Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

Elaborado por: Zorany Garcia Lopez 24 de enero del 2020 a las 12:05

Identificad: p3a4 IHEF 08/c 4b7U XLe/ IRVo IEE= (Válido indefinidamente)
URL: https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica

endencia :

1a firma : 24/01/2020 12:05:30



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización
El espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14449744684



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 5 5 2 2 1 5 3 6. DV 6
12. Dirección seccional Inspección de Regístros 14. Duzén electrónico 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 3 5 5 2 2 1 5 3
27. Fecha expedición: 1 9 8 7 0 0 2 0
Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9
29. Departamento: Cundinamarca 2 0
30. Ciudad/Municipio: Pascajúa 2 0 9
31. Primer apellido: CASAS
32. Segundo apellido: PIÑEROS
33. Primer nombre: ALEXANDRA
34. Otros nombres:
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

36. País: COLOMBIA 1 6 9
38. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal: CL 152 B 73 B 51
42. Correo electrónico: alexcas153@hotmail.com
43. Código postal: 2 7 1 4 6 1 3
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2: 3 1 4 3 3 0 7 8 5 5

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: 0 0 1 0
47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 3 0 9 2 2
48. Código: 8 5 4 7
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 2 0 1
50. Código: 1 3
51. Código: 6 9 1 0 8 5 5 1
52. Número establecimiento:
Responsabilidades, Calidades y Atributos
53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC	
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN

59. Arenda: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 0 3
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2490 de Noviembre de 2013. Firma del solicitante:
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:
984. Nombre: CASAS PIÑEROS ALEXANDRA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS									
Tipo de Documento:	NIT.	<input type="checkbox"/>	Cédula	<input checked="" type="checkbox"/>	Céd. de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Número:	35522153
Nombre del Representante Legal:						Cargo:	DOCENTE			
Cédula	<input type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/>	Número:						

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	CALLE 152 B 73B 51 APT. 1903-T1	Teléfono	3143307855		
Fax:		Mail:	ALEXCAS1532HOTMAIL.COM		
País:	COLOMBIA	Departamento:	CUNDINAMARCA	Ciudad:	BOGOTA

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente Persona Jurídica Persona Natural Sin Ánimo de Lucro Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente _____

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI NO Autorretenedor Renta IVA ICA

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor _____

Regimen de Ventas Común Simplificado

Código Actividad Económica - CIUU 83 Grupo _____ Tarifa ICA _____

¿Otro Regimen? SI NO ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial _____ ¿Registra cuenta AFC? SI NO

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Unión Temporal <input type="checkbox"/>	Departamento <input type="checkbox"/>
Distrito <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital <input type="checkbox"/>	Universidad Pública <input type="checkbox"/>	Resguardo <input type="checkbox"/>	Consorcio <input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional <input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>		
Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal <input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Departamental <input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Distrital <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada <input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>		
Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado <input type="checkbox"/>			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República	<input type="checkbox"/>	Bogotá	<input type="checkbox"/>	Popular	<input type="checkbox"/>	Santander	<input type="checkbox"/>	Bancolombia	<input checked="" type="checkbox"/>	ABN	<input type="checkbox"/>
Citibank	<input type="checkbox"/>	Banitsmo	<input type="checkbox"/>	Sudameris	<input type="checkbox"/>	BBVA	<input type="checkbox"/>	De Crédito	<input type="checkbox"/>	Colpatria	<input type="checkbox"/>
Estado	<input type="checkbox"/>	Occidente	<input type="checkbox"/>	Granbanco	<input type="checkbox"/>	Bank Boston	<input type="checkbox"/>	Megabanco	<input type="checkbox"/>	Davienda	<input type="checkbox"/>
Agrario	<input type="checkbox"/>	Las Villas	<input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social	<input type="checkbox"/>	Unión Colombiano	<input type="checkbox"/>	Standard Shartered	<input type="checkbox"/>		

Ubicación del Banco

Sucursal	NIZA	Dirección Sucursal	CALLE 127 CON AVENIDA SUBA		
Teléfono	→	3143307855	País	COLOMBIA	
Departamento	CUNDINARCA		Ciudad	BOGOTA	
Nombre Cuenta	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	No. Cuenta	205758106-77	Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>
				Corriente	<input type="checkbox"/>

Firma

Nombre Representante Legal

Alexandra Casas Piñeros

C.C.

25577151

Certificado Bancario

Miércoles, 1 de Enero de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALEXANDRA CASAS PIÑEROS identificado(a) con CC 35522153, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20575810677	2003/01/08	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 00 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 07 14.

BANCOLOMBIA S.A. Es el momento de todos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILA

Paula Andrea Vélez Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos



Bancolombia

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, ALEXANDRA CASAS PIÑEROS identificado con Cédula de Ciudadanía No. Número 35522153, expedida en FACATATIVA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el contrato _____, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - (X) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - (X) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - () **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - () **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. **Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.**

En constancia de lo anterior se firma en el mes de junio de 2020.

Firma:

Nombre: ALEXANDRA CASAS PIÑEROS

Documento de Identificación: 35522153

Correo Electrónico: ALEXCAS153@HOTMAIL.COM

Teléfono: 3143307855

Dirección: CALLE 152B-73B-51

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 187. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación de la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Bogotá D.C. junio de 2020.

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo **ALEXANDRA CASAS PIÑEROS** con C.C. 35522153 expedida en,
declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales
de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que
regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos
reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales:
Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de
pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra
circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica,
económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,



ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
C.C. 35522153


Carreo - alexca133@hotmail x Invitación Docente Curso Te... x Sistema de Información y Cr... x Sistema de Información y Ge... x Formulario de gerencia públi...

https://servidorpublico.sigep.gov.co/servlet/CheckSecurity?SP/vae_g1/vae_g1_p05_menu.jsp?instiduo=1

PORTAL DE CONTRATISTAS CASAS PÉREZ, ALEXANDRA

Hoja de vida Formulario gerencia pública

Inicio >> Hoja de vida

 Formulario de gerencia pública
Persona Natural
(LEY 190 DE 1995, 489 y 443 de 1998)


DATOS GENERALES

Nombre	CASAS	PRÉZ	ALEXANDRA
Apellido			

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Tip de Documento	Cédula de Ciudadanía	Numero de Identificación	38832183	U. Género	M	P. ✓	Domicilio	CARRERA 73 # 187 # 190 COLINA CARPENTERA BUNGUELLER
País	Colombia	Departamento	Bogotá D.C.	Municipio	BOGOTÁ	Correo electrónico	alexca133@hotmail.com	
Teléfono personal		Teléfono celular						

Año de nacimiento



Formulario de gerencia pública

- Datos Socios
- Información Personal
- Formación para el trabajo y el desarrollo humano

Invitación Docente ...pdf ... Invitación Docente ...pdf ... Mostrar todas



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 145607768



WEB

07:15:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA CASAS PIÑEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35522153:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de mayo de 2020, a las 07:18:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	35522153
Código de Verificación	35522153200529071815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORÍA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



El proceso de pago se terminó hace 2 minutos

Resultado

A continuación tus opciones para este proceso

Se ha aprobado su pago, puede imprimir el recibo o volver a la página del comercio

Transacciones realizadas

	Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)	COP \$438,900
	Aprobada	
Fecha	2020-05-29 08:21:16	
Monto original	COP \$438,900	
Autorización / CUS	637732200	
Recibo	1488009689	
Banco	BANCOLOMBIA	
Dirección IP	190.158.155.195	
Estado	Aprobada	
Código Respuesta	00	

Total pagado

COP \$438,900

Monto solicitado

COP \$438,900

Referencia

412829

Descripción

1302617

Fecha

2020-05-29 08:19:54

Sesión

22005950

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico contactosimit@fcm.org.co





La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de expediente No. 35522153 de consultado en la fecha y hora 29/05/2020 07:39:15 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12709505

✓ Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:23:57 horas del 29/05/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 35522153

Apellidos y Nombres: **CASAS PIÑEROS ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, le leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Sala Jurisdiccional
Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 430584

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **ALEXANDRA CASAS PIÑEROS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.35522153 y la tarjeta profesional No. 107279

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)

*Sala Jurisdiccional
Disciplinaria*

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



ARACA - GRUPE - 3.1 - - 0 0 4 6 4 5

Sibaté, 25 de Mayo de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de Ascenso

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de talento humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la dirección nacional de escuelas", cabe resaltar que esta solicitud fue elevada a la Dirección de Talento Humano mediante comunicado oficial S-2020-002782-ESJIM en respuesta mediante la trazabilidad del documento se me informa que debo seguir los parámetros establecidos en a la tarea 1 del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral; y siguiendo instrucciones del señor subdirector de este claustro docente, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, se informe a esta área teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), si tenemos o no la capacidad docente para cubrir en la totalidad la necesidad existente para el segundo semestre de la vigencia 2020, así:

SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS

DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL (SC A CM - SP A SM),
DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA (IJ-SC Y SV-SP),
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT-IJ) Y DIPLOMADO EN
CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI-IT).

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>MANEJO DE HERRAMIENTA DIDÁCTICAS</p>	<p>FORMACION ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Educación, Tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>BÁSICA</p> <p>cualquier Licenciatura</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>
<p>PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA</p> <p>POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>FORMACION ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>postgrados afines a: derecho constitucional, derecho penal, derecho administrativo, derecho penal militar, derecho público, derechos humanos y derecho internacional humanitario, derecho de familia, derecho de las poblaciones vulnerables, derecho de infantes y adolescentes, gerencia de proyectos, investigación social interdisciplinar, prospectiva, seguridad pública, servicio de policía, gestión territorial de la seguridad.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Sociologo , Psicólogo, Trabajador social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones Vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.</p>

<p>CONTRATACIÓN ESTATAL PRESUPUESTO Y</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Administrador Policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en estudios Policiales, Técnico profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, econometría.</p>
<p>ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador social, Administrador policial, Administrador público, Ciencias políticas, Tecnología en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar</p>
<p>ACTUALIZACIÓN JURÍDICA</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Juez Penal Militar, Sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales Técnico profesional en servicio de policía.</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de Policía</p>

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, jueces penales militares, sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo En Estudios Policiales, Técnico Profesional En Servicio De Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.</p>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Administrador policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría</p>
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o Investigación Criminal</p> <p>BÁSICA</p> <p>Técnico profesional en Investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial</p>

<p>INVESTIGACIÓN</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en educación, Psicopedagogía, Pedagogía, Cualquier Pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales cualquier Licenciatura</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias Sociales, Docencia Universitaria, Metodología de la Investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o Pedagogía para la enseñanza del uso de la Fuerza en Procedimientos de Policía.</p>
<p>MANDO POLICIAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines a Historia, Estudios sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y victimología, Gestión territorial de la Seguridad, Derecho De Policía.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología , Historia , Administrador Policial , Administrador público , Ciencias políticas , Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos y D.I.H., Capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina institucional, Diplomado en Política pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, Actualizaciones Académicas en temas relacionados con el Régimen institucional, Doctrina Policial, Historia institucional, Control interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, Estudios en servicio de Policía. Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden cerrado, Estrategia de unidades policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.</p>


<p>HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en Filosofía y Letras Licenciatura en Español Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas Filología, Comunicación Social y Periodismo</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras Literarias.</p>
<p>HABILIDADES COMUNICATIVAS</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana Licenciatura en Idiomas, Filología Comunicación social y periodismo</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>
<p>INGLES BÁSICO</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines Filología, Lenguas Extranjeras, Idiomas, Inglés, Didáctica de Idiomas, Traducción.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en inglés, licenciatura en lengua extranjera con énfasis en inglés, licenciatura en educación bilingüe</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): lengua extranjera, certificados en conocimientos de lengua extranjera IELTS, Toefl, Michigan, Cambridge y otros.</p>

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI)	Gerencia institucional para la construcción de un tejido social	identificación de los actores clave en el modelo de la policía nacional, administración por objetivos (apo), administrador por valores (apv), relacionamiento y acción sin daño
	Rol de la policía como líder social y servidor público	elementos del liderazgo social, modelo de recursos para el equipo de trabajo, emprendimiento e impacto social, habilidades gerenciales, trabajo en red
	Liderazgo y el servicio como un actitud de vida	historia personal y valores asociados al servicio en la vida cotidiana, círculos sociales de policía: familia, trabajo, y sociedad,, proyecto de vida personal y organizacional, servicio integral: dese e ser, el saber y hacer
	manejo de situaciones conflictivas al interior de vida	como identificar y leer los conflictos, rol del mediador, estrategias de negociación, inteligencia emocional y resolución de conflictos.
SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT)	responsabilidades de un directivo o líder basado en resultados	test auto-evaluativo de liderazgo basado en resultados, fijar rumbo: visión clientes y prospectiva, carácter personal: hábitos, integridad, confianza razonamiento analítico y poder, movilizar la dedicación individual: empoderamiento, capacidad organizacional: construir equipos de alto desempeño y gestión del cambio(scrum,kiss)
	liderazgo situacional	diagnóstico de liderazgo situacional, tipos de liderazgo situacional: directivo persuasivo, participativo y delegado, niveles de desarrollo: comportamiento directivo y de apoyo, motivación y estimulación
	liderazgo organizacional	Planeación, estratégica y táctica, pensamiento en red: comprensión, exploración, y activación de nuevas posibilidades de relacionamiento, asociación e interconexión que generen contextos favorables para el logro de objetivos personales, profesionales e instituciones, trabajo colaborativo.
	modelo sistemático de las organizaciones	concepto de sistema y clases de sistema, concepto de organización y modelos de organización, sinergia, nivel de comportamiento individual-social y organización

SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ)	contexto y realidad	realidad personal, profesional y familiar , rol profesional y su cambio, proyecto de vida, hábitos de vida saludable :cuerpo, mente y sociedad
	emprendimiento	intra-emprendimiento, tendencias, pensamiento creativo, innovador y estrategias , principios básicos de creación de empresa
	inteligencia emocional y programación neurolingüística	concepto del a inteligencia emocional, las habilidades de la inteligencia emocional, que es PNL, comunicación y aplicación PNL, planteamiento de objetivos, pensamiento y palabra
	mentor	coaching ontológico, mentoring, gestión del conocimiento organización
	el rol estratégico del área del talento humano en la policía nacional	rol estratégico del talento humano y el líder del proceso, como gestionar personal, centro de la persona dentro de la institución, liderazgo Basado en la confianza.
SEMINARIO DE POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES , CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SC)	Gerencia y liderazgo policial en contexto de economía global y ambiente de Sociedad cambiante	El Comisario y el liderazgo transformacional. (8h). Caso de policía en el mundo que genera tejido social, Gerencia humanista y el impacto en los equipos de trabajo. Caso de policía en el mundo como ejemplo de servicio policial, La diferencia y el conflicto en una sociedad con 5 generaciones que convivencia, Flexibilidad mental y cognitiva. El cambio como constante en el mundo de hoy
	El role del Ejecutivo policial en su relación con organismos de gobierno y comunidad.	El ejecutivo policial y su poder conversacional. Comportamientos y protocolos como representante de la Policía Nacional ante entidades externas y la sociedad en niveles nacional e internacional, Dirección de reuniones efectivas. El manejo de protocolo y etiquetas en ceremonias judiciales, El manejo de la comunicación política y el Liderazgo social.
	El ejecutivo policial, los medios de comunicación y las redes sociales	Gestión estratégica de la comunicación, Plataforma integral de medios: Manejo de medios en términos de la comunicación oral y escrita, Elaboración de un plan de medios incluyendo comunicación digital. Manejo de salas de crisis
	El ejecutivo policial y la excelencia en el Servicio policial.	Proyección a la comunidad con economía naranja, Un modelo de Servicio al cliente con sello de excelencia, Teoría básica de modelos de servicio hechos para fortalecer el tejido social.

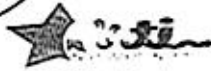
Lo anterior para su conocimiento y demás fines estime pertinentes

Atentamente,


RAFAEL DARÍO SANCHEZ SOTO
Jefe del Área Académica

Elaborado por: St. Juan Antonio Quintana Piza
Revisado por: CT. Leonarito Pabón Odiano Rivera
Fecha de elaboración: 22/05/2020
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2018\COMUNICACIONES\SELECCIONADO.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 EXT 30237
esjim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE - GUTAH - 3.1

Sibaté, 29 de mayo de 2020

Capitan
RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
Jefe Area Academica
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: respuesta comunicación oficial N° S-2020-004645-ESJIM.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán, que una vez revisados los conocimientos básicos e ideales, formación académica (conocimientos específicos), experiencia específica, experiencia docente, certificación en un segundo idioma, experiencia en investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura, del personal policial adscrito a este centro Docente para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior del personal de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Institución, requeridos para cumplir con los planes de estudios de los policiales a ser convocados; no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado e idóneo para dirigir las asignaturas descritas en el comunicado del asunto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Johan Manuel Borda Pasaje
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80098115
Dependencia: Talento Humano Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: johan.borda@correo.policia.gov.co
01/06/2020 8:47:06

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM



ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 1 de junio de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado de experiencia e idoneidad profesionales seleccionados.

de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda, sea expedido el certificado de experiencia e idoneidad del personal profesional que mas adelante relaciono, los cuales fueron seleccionados para llevar a cabo la orientación de las temáticas del personal e Suboficiales y Mandos del Nivele Ejecutivo para el segundo semestre vigencia 2020

N°	ASIGNATURA	DOCENTE	CEDULA
1	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	51775315
2	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	50916828
3	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	AURORA TAPIERO ARIAS	52366196
4	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	80025775
5	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	RIVAS RENTERÍA JOSÉ ARMANDO	4844654
6	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	35251059
7	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	MARIA YACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	51969532
8	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	ALEXANDRA CASAS PINEROS	35522153
9	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	19418537
10	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	1022361676
11	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	52071948
12	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	46672536
13	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	36180197
14	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	1117498052
15	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	38792889
16	HABILIDADES COMUNICATIVAS	RUT URUEÑA SANABRIA	52206050
17	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JANETH PARRA LOPEZ	63491020
18	HABILIDADES COMUNICATIVAS	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	5499955
19	INVESTIGACIÓN	LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	53097702
20	INVESTIGACIÓN	GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN	51957834
21	INVESTIGACIÓN	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	52203337
22	INVESTIGACIÓN	CAMILO RAMIREZ MOTOA	1053799649
23	INVESTIGACIÓN	DORA INES ORDUZ CAMELO	51554306
24	INVESTIGACIÓN	NELLY MARTINEZ ROZO	39539972
25	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	80271238
26	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	43630438
27	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO	19471933
28	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	52291462
29	MANDO POLICIAL	JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	79381612
30	MANDO POLICIAL	WILMAR MORALES GALEANO	13957263
31	MANDO POLICIAL	MAURICIO GOMEZ GUZMAN	19200391
32	MANDO POLICIAL	CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	7161627
33	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	19320334
34	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	79504971
35	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	79452940
36	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	79844572

37	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	52776084
38	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARCELA BUITRAGO REYES	1032399318
39	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	51854161
40	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	17583682
41	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	51697712
42	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	NANCY YANETH NIÑO SILVA	46365934
43	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	52518587
44	INVESTIGACIÓN	JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO	53006456
45	INVESTIGACIÓN	JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO	80243099
46	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	LEONARDO CASALLAS	79331366
47	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	79625780
48	MANDO POLICIAL	MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	7306689
49	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	22517926
50	ADMINISTRACION PUBLICA	PEREZ FLOREZ ANDRES JAVIER	79693917
51	ADMINISTRACION PUBLICA	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	64555980
52	ADMINISTRACION PUBLICA	IVONNE SANABRIA KNEPPER	52647122
53	ADMINISTRACION PUBLICA	EMILSEN LOPEZ PELAEZ	51792952
54	MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	21070695
55	INGLES BASICO	KAREN YULIETH MARIN MORENO	1030574271
56	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ	43079777
57	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	64697121
58	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LUISA MARIA VALENCIA PUENTES	1053816120
59	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	98381214
60	INVESTIGACIÓN	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	79633874
61	INVESTIGACIÓN	LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	51770416
62	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	79402076
63	MANDO POLICIAL	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	13504703
64	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	GARCIA DUARTE SARA MILENA	40047971
65	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	51586463

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Antonio Quintero Roa
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Programas Academicos
Cédula: 1065869698
Dependencia: Grupo De Programas De Pregrado Y Extension
Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo
Jimenez De Quesada
Correo: antonio.quintero4892@correo.policia.gov.co
01/06/2020 9:21:18

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30236
esjim.grupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Índice de Costos de la Educación Superior - ICES

Número índice

Total y por tipos de Institución 1998 - 2019

Años	Semestre	TOTAL ICES	TIPOS DE INSTITUCIÓN			
			UNIVERSIDADES	INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS	INSTITUCIONES TÉCNICAS
1998	I	38,63	38,80	37,74	41,13	41,8
	II	39,09	39,27	38,09	41,65	43,06
1999	I	45,05	45,50	43,48	46,60	48,14
	II	46,12	46,16	44,75	48,75	50,77
2000	I	49,57	49,51	48,3	52,49	55,5
	II	50,21	50,17	48,96	52,96	55,94
2001	I	53,61	53,31	53,17	56,66	59,65
	II	54,43	54,28	53,74	57,36	61,01
2002	I	57,44	57,08	57,23	60,60	64,62
	II	58,56	58,34	58,1	61,37	65,25
2003	I	62,28	62,08	61,79	64,73	69,07
	II	63,07	62,95	62,5	65,30	67,95
2004	I	66,22	65,97	66,13	68,30	70,47
	II	66,79	66,58	66,58	68,59	71,22
2005	I	70,05	69,88	69,83	71,10	73,04
	II	70,64	70,45	70,24	72,08	73,4
2006	I	73,7	73,48	73,56	74,70	75,81
	II	74,22	73,91	74,39	75,39	76,38
2007	I	77,65	77,35	77,78	78,63	79,71
	II	77,93	77,59	78,25	78,85	79,95
2008	I	81,85	81,39	82,67	82,93	83,42
	II	82,53	82,07	83,13	83,71	84,02
2009	I	86,78	86,62	86,72	87,05	88,19
	II	86,76	86,62	86,98	86,63	88,31
2010	I	89,15	89,10	89,22	89,02	90
	II	89,32	89,25	89,43	89,34	89,93
2011	I	92,35	92,25	92,45	92,47	94,01
	II	92,73	92,63	92,83	92,68	94,31
2012	I	96,07	96,15	95,89	95,90	95,85
	II	96,27	96,30	96,21	96,09	96,11
2013	I	99,46	99,36	99,67	99,62	99,79
	II	100	100,00	100	100,00	100
2014	I	103,19	103,18	103,63	102,77	102,51
	II	103,84	103,80	104,44	103,45	102,87
2015	I	106,97	107,00	107,79	105,99	105,1
	II	109,41	109,40	109,87	109,37	106,48
2016	I	115,79	115,98	115,62	115,46	110,31
	II	116,48	116,65	116,57	116,07	110,73
2017	I	120,7	120,98	121,28	118,93	114,17
	II	123,71	123,79	122,89	125,42	115,96

2018	I	128,83	128,92	127,32	131,59	119,40
	II	129,46	129,57	128,15	131,84	119,83
2019	I	132,25	132,55	131,37	132,86	122,08
	II	134,94	135,06	132,70	138,86	123,11

Fuente: DANE-
ICES

Base: segundo semestre de 2013 = 100

NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 13 de diciembre de 2019



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, requiere profesionales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para dirigir las temáticas, en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

Objeto contractual: Desarrollo de las temáticas presenciales y virtuales, que hacen parte de los diferentes diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo para la vigencia 2020, en las fases que se proyecten y definan por parte de la institución.

- Podrán participar: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en ejecución de las diferentes temáticas, que una vez diligenciada la ficha de perfil código 2FA-FR-0020, específica para cada asignatura cumpla y/o genere la mayor puntuación, siendo este una variable para toma de decisiones en el comité académico de selección de los profesionales.
- Es de tener presente que la convocatoria es pública pero el procedimiento atiende necesidades institucionales y toma de decisiones por parte del comité académico para la selección de los profesionales.
- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo total de las temáticas asignadas (Lunes a Domingo)
- **FECHA APERTURA:** 21 de Octubre de 2019 a las 07:30: horas.
- **FECHA CIERRE:** 05 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas.
- **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté – Cundinamarca, Bloque Administrativo, Área Académica, por el funcionario de Talento Humano Subintendente Edwin Mauricio Chávez Higuabita.
- **HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE CARPETAS:** Días Lunes (No festivos), Martes, Miércoles y Viernes desde las 09:00 am -17:00 horas (5:00 pm), el Día Jueves desde las 08:00 am -11:30 horas



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

Los Documentos deben ser presentados en una CARPETA en el siguiente orden:

1. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios (01 por cada temática postulada).
 - *Dirigida al señor Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR , Directora (E) Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".*
 - *Especificar la Asignatura de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 02 asignaturas a postular).*
 - *Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular, entidad en la que se encuentra afiliado activo de salud y pensión.*
2. Únicamente Hoja de vida formato Función Pública. (SIGEP).
3. Declaración de bienes y rentas.
4. Tarjeta profesional, si es el caso.
5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
6. Libreta militar para menores de cincuenta años.
7. Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, en el se especifique como actividad económica las iniciadas con el código 85
8. Certificado de del sistema integrado de información sobre multas y sanciones (SIMIT).
9. Reporte del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801/2016).
10. Sistema de antecedentes disciplinarios de la Policía (aplica para el personal en uso de buen retiro)
11. Certificado de realización y aprobación de un diplomado o curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.
12. Anexar hoja de vida del CvLAC.(producción científica)
13. la persona postulada deberá estar debidamente registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (anexar pantallazo).
14. Plan de desarrollo individual (Profesionales antiguos en caso de haber sido notificado)
15. Certificado de Afiliación a Salud y Pensión



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

11. Documentos según perfil Docente por asignatura y con separata en cada punto a saber:

- **Formación académica:** Doctorado, Maestría, Especialización, Pregrado (Fotocopias de los diplomas y actas de grado, títulos de otros países con su validación ante ministerio de educación Colombiano.) en caso de no estar convalidado no se tendrá en cuenta.
- **Conocimientos específicos:** (certificados y/o diplomas con vigencia de los últimos tres (03) años) diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas, Otros (Acciones de formación, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). **MAXIMO 3 DIPLOMAS.**
- **Formación específica en docencia:** Pregrado, Posgrado, Licenciatura (Fotocopia del acta de grado y diploma), diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas (con vigencia de los últimos tres (03) años) (Acciones de formación, cursos, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). **MAXIMO 3 DIPLOMAS, PROFESIONAL 1 y OTROS EVENTOS 2**
- **Formación específica en TICS:** Soportar las capacitaciones en informática, (Windows, office, telemática, etc.) Ultimos tres (03) años, Certificado Maestro o Ciudadano digital (Obligatorio). **CIUDADANO O MAESTRO DIGITAL Y OTRO EVENTO (MAXIMO 2 DIPLOMAS)**
- **Formación y/o dominio en una lengua foránea:** certificado en los últimos (05) años. (Aplica mayor valoración según su clasificación siendo estas: C1, C2 O avanzado, B1, B2 o intermedio, A1, A2 O básico), en caso de no ser específico el certificado se puntuara como BASICO.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 – 2019 / ESJIM – GRUPE

- **Experiencia profesional (laboral):** (haber laborado en temas afines a la asignatura(s) a las que se postula estableciendo tiempo y Lugar). Para el personal que aplique la carrera de Derecho, declaración juramentada en la que indique tiempo litigando y últimos cinco procesos.
- **Experiencia docente:** vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica. Según las siguientes especificaciones aplica mayor valoración: (menor a 1 año, entre 1 y 3 años, mas de 3 años), se solicita sea mencionado en dichas certificaciones el tiempo.
- **Experiencia investigación:** Evidencias vinculación en procesos de investigación: grupos (solo aplica registro ante Colciencias) y/o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales), se valora las evidencias de vinculación con el debido registro.
- **Producción intelectual:** Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico: 1) relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica, 2) relacionar artículos científicos, ponencias realizadas, 3) ensayos u otros. **MAXIMO 3 CERTIFICACIONES UNO POR CADA ÍTEM**, debidamente certificados por la institución y/o escuela donde realizan o han realizado dicha producción intelectual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

NO.	ASIGNATURA	GRADO
1	HABILIDADES COMUNICATIVAS	Subintendentes
2	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Subintendentes Intendentes Jefes subcomisarios
		Intendentes
3	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA	Subintendentes
4	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	Subintendentes Intendentes Jefes, subcomisarios
		Intendentes
5	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Subintendentes
6	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes Subcomisarios
7	INVESTIGACIÓN	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes
8	MANDO POLICIAL	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes
9	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Intendentes
10	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	Intendentes
11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Intendentes Jefes Subcomisarios
12	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	Intendentes Jefes
13	POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Subcomisarios
14	DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Subcomisarios
15	INGLES	Subcomisarios



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Habilidades comunicativas (SI)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo</p>	<p>conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación Criminal (SI – IT- IJ-SC)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Tecnólogo en criminalística, Criminalista y/o profesional en investigación criminal postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o investigación criminal</p> <p>Básica: Técnico profesional en investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología criminal, Policía judicial</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
<p>Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública (SI)</p> <p>Política pública y seguridad ciudadana (SC)</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad pública, Servicio de policía, Gestión territorial de la seguridad.</p> <p>Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Sociólogo - Psicólogo - Trabajador social - Pedagogo – Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de policía, Prospectiva, Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.</p>

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
<p>Actualización Jurídica (SI - IT – IJ-SC)</p>	<p>formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores.</p> <p>Básica: - Derecho -Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de policía.</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Derecho Penal y Procedimiento Penal (SI) Derecho y Procedimiento Penal Militar (SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores. Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Ética y Cultura de la Legalidad (SI - IT - IJ -SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas. Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Trabajador social - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación (SI – IT- IJ)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación</p> <p>Básica: - Licenciatura en educación - Psicopedagogía - Pedagogía -Cualquier pregrado en ciencias exactas y/o ciencias sociales. -Cualquier licenciatura</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias sociales., Docencia universitaria, Metodología de la investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía.</p>

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita (IT)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y Periodismo.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
<p>Mando Policial (SI - IT - IJ)</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y Victimología, Gestión territorial de la seguridad, Derecho de policía.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Historia - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): cultura de la legalidad, ética, moral, principios y valores, convivencia, resolución de conflictos, competencias ciudadanas, derechos humanos - D.I.H., capacitaciones en servicio de policía, sistema de gestión integral, doctrina institucional, diplomado en política pública y seguridad, diplomado en doctrina y modalidades del servicio, actualizaciones académicas en temas relacionados con el régimen institucional, doctrina policial, historia institucional, control interno, planeación estratégica, planeación institucional, estudios en servicio de policía. actualizaciones académicas en temas relacionados con: servicio de policía, doctrina policial, orden cerrado, Gestión estratégica de unidades policiales. - diplomado profesionalización para la gestión policial convivencia y seguridad pública - diplomado profesionalización para la gestión policial análisis y ejecución del servicio de policía</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Contratación Estatal y Presupuesto (IT)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, Econometría.</p>

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos específicos
Manejo de Herramienta Didácticas (IJ)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: educación, tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>Básica: Cualquier licenciatura</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): educación, enseñanza, aprendizaje, redacción de informes, ortografía, auditoría, comunicación social y periodismo, literatura, redacción y escritura, técnicas de redacción, redacción de textos, ortografía, obras literarias.</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos Específicos
Administración Pública (J-SC)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.</p>

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos Específicos
Ingles (SC)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

REQUISITOS GENERALES

APLICA PARA TODAS LAS ASIGNATURAS

Saber hacer	Experiencia específica	Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar) (aplica mayor valoración)
	Experiencia docente	Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o policía nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines (aplica mayor valoración)
	Experiencia en investigación	Vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales)
	Producción intelectual	Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico

Saber	Formación académica	Formación específica requerida en docencia; pregrados, posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria, educación, pedagogía, didáctica, formador de formadores, ICITAP, diplomado de actualización para el desempeño docente, seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. aplica también licenciaturas en cualquier área . relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano realizados durante los últimos tres (03) años
		Formación específica requerida en manejo de tics (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.) relacionar únicamente capacitaciones realizadas durante los últimos tres (03) años
	Certificación en un segundo idioma	Formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (aplica mayor valoración)



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

ENVIÒ DE FOTOGRAFIA: Fotografía a color en fondo blanco, tamaño 3x4, formato JPG, resolución 300 MMP, medio magnético al e-mail: esjim.araca-pro@policia.gov.co mencionando nombres y apellidos completos, convocatoria a la cual se esta presentando, títulos profesionales, formación académica, número celular y breve descripción profesional y desempeño docente, la información solicitada será útil en la toma de decisiones y de vital importancia para la actualización de la plataforma académica.

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomados de ascenso del personal de señores Patrulleros que aprobaron el concurso para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo.

LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté - Cundinamarca.

Nota: El profesional a contrato después de haber superado los diferentes procesos y procedimientos internos, será notificado de su selección y deberá asistir a la semana de **inducción** la cual es de **obligatoria** asistencia para seguir con la etapa precontractual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

Atentamente,


Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora (E) Escuela

Elaboro: SI. Juan Antonio Quintero Roa – Responsable Programas Académicos
Revisado: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Pregrados y Extensión
Revisado: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Jefe Área Académica
Fecha elaboración: 15-10-2019



Fecha:	Sibaté, 22 de mayo de 2020		
Hora de inicio:	18:00 horas	Hora de Finalización:	18:30 horas
Lugar:	Sala de juntas de la Dirección ESJIM		

ACTA 040 – ARACA GUREC – 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
 - 4.1 Solicitud reprogramación curso de ascenso.
 - 4.2 Solicitud desistimiento curso de ascenso III ciclo.
 - 4.3 Solicitudes varias.
 - 4.4 Perdida periodo académico.
 - 4.5 Selecciones docentes para III, IV y V ciclo mandos 2020.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el día 22/05/2020 siendo las 18:00 horas, la señora Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Escuela, verifica la asistencia de los integrantes del comité académico de acuerdo con la Resolución N° 04048 Del 03/10/14 en su artículo 108, así: Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Subdirector Escuela, Mayor Javier Eduardo Bello Calderón – Comando de Agrupación, Capitán Rafael Darío Sánchez Soto – Jefe Área Académica, Capitán Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Grupo de Pregrados y Extensión, Intendente Jefe Miguel Alberto Vargas García – Representante docentes, Subintendente Elmer Sánchez Castellanos – Oficina de Asuntos Jurídicos, Subintendente Juan Antonio Roa Quintero – Responsable de Programas Académicos, Patrullero Neymar Steven Sandoval Velásquez – Oficina Derechos Humanos, Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes - Jefe Grupo Registro y Control Académico, quién actúa como secretario del Comité.

2. Lectura del acta anterior
NO APLICA.

3. Verificación de los compromisos
NO APLICA.

4. Temas a tratar

Se presenta por parte del señor Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes jefe de registro y control académico las diferentes solicitudes allegadas a este centro docente por medio de los siguientes

canales de comunicación como lo es correo electrónico, Gestor de contenidos Policiales (GECOP) así:

4.1. SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 1) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 el señor Patrullero GRANADOS PRIETO CRISTIAN FARUK identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.510.154, solicita reprogramar el curso de ascenso en el III ciclo de esta vigencia teniendo en cuenta que se encontraba programado para el II ciclo y por encontrarse excusado del servicio aplazo la realización del mismo. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de reprogramación de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 firmada por usted teniendo en cuenta la situación presentada durante el desarrollo del mismo en el segundo ciclo de esta vigencia y por lo anteriormente expuesto, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que se adelante los tramites correspondiente de reprogramación en el tercer ciclo de la presente vigencia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.2. SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 2) Mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero RAMÍREZ AGUILAR DIEGO ALEJANDRO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.643.504, solicita no realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente, debido a que solicito de manera voluntaria el retiro de la institución, se encuentra esperando la resolución. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su situación actual de retiro voluntario de la institución según lo manifestado mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 firmado por usted, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad al desistimiento de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de no ser creado en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.3. SOLICITUDES VARIAS HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 3) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 la señora Patrullera FALON SHIRLEY FORERO PINO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.152.685.425,

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

solicita la posibilidad de realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente en el III ciclo de esta vigencia, esto teniendo en cuenta que se encuentra con licencia de maternidad hasta el día 13/07/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su situación actual "licencia de maternidad" hasta el día 12/07/2020 según lo manifestado mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 firmado por usted y verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de ser creada en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 4) Mediante comunicaciones oficiales N° S-2020-005362-DINAE de fecha 17/05/2020 y S-2020-005619-DINAE de fecha 22/05/2020 firmadas por el señor Brigadier General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES Director Nacional de Escuelas donde enuncia la siguiente normatividad vigente. Ley 1437 *"por la cual se expide el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* en su **Artículo 76. Oportunidad y presentación, Artículo 20. Condiciones para los ascensos, Artículo 21. Requisitos para ascenso de Oficiales, Nivel Ejecutivo y Suboficiales.** Así mismo enuncia la Resolución N° 04048 de 03/010/2014 *"por la cual se adopta el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional"* en su **Artículo 64. Retiro por incapacidad Académica, Artículo 6. Pérdida de la calidad de estudiante y su párrafo.** Concluyendo con lo siguiente *"así las cosas, si bien es cierto no es jurídicamente procedente llamar por segunda vez a curso de ascenso, también lo es que el Comité Académico de la respectiva Escuela de Policía decide sobre el retiro y continuidad del estudiante; en ese sentido esta Dirección se permite remitir el caso de objeto de estudio para que el citado cuerpo colegiado de esa Unidad Policial, desde la perspectiva académica re programe el curso de capacitación como uno de los requisitos necesarios para ser promovido al grado inmediatamente superior"*. Esto para el presente caso señor Subintendente **PIÑEREZ MÁRQUEZ CRISTÓBAL JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.184.632, según lo anterior y Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por usted y comunicación oficial S-2020-005619-DINAE de 22/05/2020. El órgano colegiado de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su Diplomado en prevención y seguridad ciudadana según calendario académico y en el grado que le corresponde, para esta vigencia 2020. Teniendo en cuenta lo anterior deberá cumplir a cabalidad con el procedimiento de matrícula, el cual conlleva a realizar el respectivo pago de la misma que será equivalente al salario mínimo legal vigente de esta vigencia, siendo informado por el grupo de Registro y Control Académico mediante correo electrónico.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 5) Mediante correo electrónico sin número de fecha 14/05/2020 el señor Subintendente **RAMOS PERDOMO JORGE EDUARDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.254.826,

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

solicita continuar con el curso de ascenso modalidad a distancia teniendo en cuenta que presento excusa parcial del servicio desde 17/04/2020 al 16/05/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 6) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101886-MEVAL de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **CASTRO ÁLVAREZ ARIEL ALVEIRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.699.821, solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 15 días del 11/05/2020 al 26/05/2020 por dificultad respiratoria prueba covid-19 negativa. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 7) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 05/05/2020 el señor Patrullero **PEÑA ABELLO JEISON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.953.778, el funcionario solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 28 días del 23/04/2020 al 20/05/2020 por fractura del dedo meñique de la mano izquierda. a la fecha ya realizo la totalidad de las actividades del segundo bloque. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.4. PERDIDA PERIODO ACADÉMICO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 5) Teniendo en cuenta verificación por parte del grupo de Registro y Control Académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) el señor Intendente **ORTIZ CAMARGO WILSON ORLANDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.375.638, figura con 08 asignaturas pérdidas las cuales relaciono a continuación.

N°	ASIGNATURA	NOTA
1	OPERACIONES URBANAS Y RURALES	0:00
2	MODELO HOLÍSTICO DE LIDERAZGO POLICIAL	3:00
3	INVESTIGACIÓN	0:00
4	MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES	0:00
5	CONTRATACIÓN ESTATAL	0:00
6	CONTROL INTERNO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	0:00
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	0:00
8	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	0:00

En atención a lo anterior. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a verificación realizada por parte del grupo de registro y control académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) donde se evidencia la pérdida de más de 03 asignaturas en un mismo periodo académico, para su caso en específico perdió 06 asignaturas en el primer periodo académico del "Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública" para el segundo periodo académico tiene 02 asignaturas perdidas, por lo anteriormente expuesto y en atención a la Resolución N° 04048 del 03/10/2014 "Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional" en su artículo 58. PERDIDA DEL PERIODO ACADÉMICO. Se considera que el estudiante de programa académico, pierde el periodo académico en las siguientes situaciones: Numeral 1 - Cuando no apruebe tres (3) o más asignaturas o módulos en su calificación final. El comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve decretar pérdida del periodo académico.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

4.5. SELECCIONES DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020 HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

En atención a comunicación oficial N° S-2020-004442-ESJIM de fecha 19/05/2020, firmada por el señor Subintendente Juan Antonio Quintero Roa Responsable Programas Académicos que a la letra dice "Teniendo en cuenta el procedimiento 3FA - PR - 0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 5 " Mediante comité académico, se seleccionarán los mejores perfiles de los docentes, orientadores y/o tutores para el desarrollo de programas y eventos académicos ." teniendo en cuenta lo anterior de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda ingresar las siguientes presentaciones relacionadas así: docentes a contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión para el segundo semestre vigencia 2020, presentación personal de planta y presentación propuesta de docentes policiales para el tercer ciclo de mandos vigencia 2020, con el fin que sean tocadas en el próximo comité académico y cumplir con lo el procedimiento antes descrito. lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL
SELECCIÓN PROFESIONALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE
VIGENCIA 2020 MANDOS**

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



- Inscripción y recepción de hojas de vida del 21 de Octubre al 05 de Noviembre de 2019 en la oficina de Talento Humano.
- Total personal participante: 119 de los cuales 09 no cumplieron con el perfil requerido alguna de la asignatura postulada, las profesionales Amparo Higuera Rojas, Nancy Elvira Montoya Villarraga y Paula Jovanna Pachón Hamon se encuentra inhabilitada por ser servidoras publicas y la profesional Nicolí Alejandra Rosell Quintero desistió de seguir con el procedimiento.
- Atendiendo el procedimiento 3FA-PR-0007, se hace claridad en las tareas 1 y 5 las cuales describen la identificación de la necesidad y el comité académico de selección de los profesionales de apoyo a la gestión donde menciona que se presentaran los mejores perfiles de los orientadores para el desarrollo de programas y eventos académicos resaltando los criterios de medición fortaleza entre 90 y 100 puntos, ajustado entre 70 y 89 puntos, avance entre 40 y 69 puntos y debilidad entre 0 y 39 puntos.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



5. Asignaturas ofertadas en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

6. De las asignaturas ofertadas se realiza necesidad de los profesionales para el Segundo Semestre vigencia 2020 a contratar y grados allí involucrados los cuales son: Subcomisarios, Intendentes Jefes, Intendentes, Subintendentes.

7. Se reitera el procedimiento 3FA-PR-0007 en su tarea 3 la cual tiene como punto de control el formato 2FA-FR-0020 Ficha de perfil, de la cual se obtiene los resultados de puntaje para cada docente y con el que se realiza la tarea 5 del procedimiento.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



	SUBCOMISARIOS - INTENDENTES JEFES - INTENDENTES - SUBINTENDENTES		
	DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA		
	DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN		
	DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL		
CONVOCATORIA	01		
PROFESIONALES PRESENTADOS	119		
NECESIDAD	66		
ASIGNATURAS	15		
NUMERO DOCENTES	III CICLO	IV CICLO	V CICLO
	410	1267	1254

Asignaturas ofertadas



NO.	ASIGNATURA
1	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
2	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
3	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO
4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
5	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
6	INGLES
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS
9	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
10	INVESTIGACIÓN
11	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
12	MANDO POLICIAL
13	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
14	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA
15	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignaturas ofertadas por grados

ASIGNATURA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
INGLES BÁSICO	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES	HERRAMIENTAS EN LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	HABILIDADES COMUNICATIVAS	HABILIDADES COMUNICATIVAS
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN
INVESTIGACIÓN CENSOAL	INVESTIGACIÓN CENSOAL	INVESTIGACIÓN CENSOAL	INVESTIGACIÓN CENSOAL	INVESTIGACIÓN CENSOAL
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL
				POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Perfil de la Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO <ul style="list-style-type: none"> DERECHO ADMINISTRACIÓN POLICIAL TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA 	POSTGRADOS AFINES A: <ul style="list-style-type: none"> DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO PENAL DERECHO DE POLICÍA DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO PENAL MILITAR DERECHO PÚBLICO DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO JUECES MAGISTRADOS JUEZ PENAL MILITAR SUSTANCIADORES

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales
Necesidad Presencial v/o virtual: 12 profesionales

C.N.O.	DOCENTES NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERIPL
1	JANETILA REFRANNO REYES	4.33	NA	88
2	PATRICIA LÓPEZ RAMÍREZ	4.00	NA	88
3	INTEGRACIÓN / ZORAYDA LÓPEZ RAMÍREZ	3.33	NA	81
4	SANDY CAROLINA SALGADO ALVARADO	4.00	NA	79
5	LUZMARÍA LEMMA TAYLOR RODRÍGUEZ	4.00	NA	79
6	JIMMY DEL CARMEN RAMÍREZ PÉREZ	4.33	NA	79
7	ANSEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4.33	NA	79
8	ALVARO MONTEAÑEZ RAMÍREZ ALONSO	3.67	NA	78
9	BERTHA ROSALBA ROSAS ROSADO	3.67	NA	75
10	PAULINA ROBERTO JIMÉNEZ LÓPEZ	3.33	NA	73
11	SOPHIA ARIANA ESPINOSA CÁRDENAS	3.33	NA	71
12	NEIRA KRISTINA AGUIRRE UDEA	4.33	NA	69
13	LUIS RICARDO REINOLDO ARIAS	4.00	NA	69
14	DIANA PATRICIA AGUIRRE	4.33	NA	69
15	CLAUDIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	3.33	NA	69
16	FRANCISCA REYES RAMÍREZ RAMÍREZ	4.00	NA	68
17	PURIFICACIÓN BOLAÑOS BOLAÑOS	4.00	NA	68
18	ANITA MARIBEL RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	4.00	NA	68
19	ROBERTO ZUAGA PÉREZ	4.33	NA	67
20	ALEXANDRA CANALES PÉREZ	4.00	NA	67

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales
Necesidad Presencial v/o virtual: 12 profesionales

C.N.O.	DOCENTES NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERIPL
21	FRANCISCO ALVARADO RAMÍREZ RAMÍREZ	3.67	NA	61
22	JOHN VIGORAN ALVARADO RAMÍREZ	3.33	NA	61
23	ARMANDO RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	3.33	NA	60
24	ARMANDO RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	4.33	NA	58
25	ROSELYNE RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	4.33	NA	58
26	FRANCISCA RAMÍREZ RAMÍREZ	4.33	NA	57
27	JOHN RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	4.33	NA	57
28	OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	3.33	NA	53
29	ANA GARCÍA RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	3.67	NA	51
30	ANA CAROLINA RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	4.33	NA	50
31	LUIS RICARDO RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	3.67	NA	45
32	SANDY RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	4.33	NA	45
33	DIANA VIGORAN RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	3.67	NA	38
34	MARCELO RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	4.33	NA	37

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Necesidad Presencial v/o virtual: 12 profesionales

ACTUALIZACIÓN JURÍDICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	34		
NECESIDAD DOCENTES	12		
INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMINARIOS POR 4 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 379,200.00	\$ 1,516,800.00	\$ 6,067,200.00
ESPECIALISTA	\$ 349,200.00	\$ 1,396,800.00	\$ 5,587,200.00
PREGRADO	\$ 319,200.00	\$ 1,276,800.00	\$ 5,007,200.00

1	2	3	4	5	6
ANITA CAROLINA RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	SANDY RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	PATRICIA LÓPEZ RAMÍREZ RAMÍREZ	OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	ANA GARCÍA RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	ANA CAROLINA RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ
PUNTAJE PERIPL: 57	PUNTAJE PERIPL: 57	PUNTAJE PERIPL: 57	PUNTAJE PERIPL: 57	PUNTAJE PERIPL: 57	PUNTAJE PERIPL: 57
VAL: 4.33	VAL: 4.33	VAL: 4.33	VAL: 4.33	VAL: 4.33	VAL: 4.33
7	8	9	10	11	12
JUAN RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	JUAN RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	PATRICIA LÓPEZ RAMÍREZ RAMÍREZ	OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	ANA GARCÍA RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	ANA CAROLINA RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ
PUNTAJE PERIPL: 57	PUNTAJE PERIPL: 57	PUNTAJE PERIPL: 57	PUNTAJE PERIPL: 57	PUNTAJE PERIPL: 57	PUNTAJE PERIPL: 57
VAL: 4.33	VAL: 4.33	VAL: 4.33	VAL: 4.33	VAL: 4.33	VAL: 4.33

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

13	14	15	16	17	
<small>WILSON RIVERA POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>OSCAR GONZALEZ POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>ANITA MORALES POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>JOSÉ RIVERA POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>RODRÍGUEZ POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	
19	20	21	22	23	24
<small>RODRÍGUEZ POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>ALICIA GARCÍA POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>EL PINO RIVERA POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>LEONARDO POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>EDUARDO RIVERA POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>ROSALBA POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>

25	26	27	28	29	30
<small>JOSÉ RIVERA POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>RODRÍGUEZ POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>JOSÉ RIVERA POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>LEONARDO POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>RODRÍGUEZ POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>ROSALBA POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>
31	32	33	34		
<small>JOSÉ RIVERA POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>ROSALBA POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>ROSALBA POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>	<small>ROSALBA POSTGRADO POLICIA, UN POLICIA, UN</small>		

ASIGNATURA: Actualización jurídica.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARCELA BUITRAGO REYES
- AURORA TAPIERO ARIAS
- NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ
- MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ
- MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ
- LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO
- ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ
- NUBIA SHEENA ACHURY MORA
- LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA
- GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ
- JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA
- MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI

Perfil de la Asignatura DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

BÁSICA	IDEAL
<p>PREGRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • DERECHO ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA 	<p>POSTGRADOS AFINES A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PÚBLICO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • JUECES • MAGISTRADOS JUECES PENALES MILITARES • SUSTANCIADORES

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 30 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE TERCAL	PUNTAJE PERIPL
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	N/A	83
2	NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ	4,33	N/A	83
3	MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ	4,33	N/A	78
4	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ	4,33	N/A	78
5	LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO	4,33	N/A	77
6	ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	N/A	77
7	GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ	4,33	N/A	76
8	JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA	4,33	N/A	76
9	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	4,33	N/A	75
10	ROSALBA TAPIERO ARIAS	4,33	N/A	74
11	GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ	4,33	N/A	69
12	RIVAS RENTERÍA JOSÉ ARMANDO	4,33	N/A	68
13	ROSALBA TAPIERO ARIAS	4,33	N/A	68
14	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ	4,33	N/A	68
15	ROSALBA TAPIERO ARIAS	4,33	N/A	68
16	ROSALBA TAPIERO ARIAS	4,33	N/A	68
17	ROSALBA TAPIERO ARIAS	4,33	N/A	68

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 30 profesionales

Necesidad Presencial v/o virtual : 04 profesionales

PROFESIONALES	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTAJE OBJETIVISTA	PUNTAJE SUBJAL	PUNTAJE TOTAL
18	PELLO ALONSO TRUJANO LAYON	5,84	NA	5,84
19	DEALY MORALES MORALES SABOGAL	5,84	NA	5,84
20	MARÍA ALBA ESPARTE GARCÍA	5,84	NA	5,84
21	SABOGAL MORALES PAREJA	5,84	NA	5,84
22	HELMER ALCANTARA GUSTAVO RODRIGUEZ	5,84	NA	5,84
23	JOSÉ MARCEL ANAGUA PINOY	5,84	NA	5,84
24	JOSMAN JIMENEZ CARRERA	5,84	NA	5,84
25	OSCAR ALFONSO	5,84	NA	5,84
26	WILSON CACABO	5,84	NA	5,84
27	ANA FLORES	5,84	NA	5,84
28	JOSUE SANTANA	5,84	NA	5,84
29	DIANA LANIVARAI	5,84	NA	5,84
30	DIANA VILLARREAL GOMEZ	5,84	NA	5,84

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	30		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CURSO	04		
	8 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO		
	VALOR ESTIMADO UN CICLO		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 379,800.00	\$ 3,038,400.00	\$ 9,835,400.00
ESPECIALISTA	\$ 240,200.00	\$ 1,921,600.00	\$ 5,923,400.00
PREGRADO	\$ 112,900.00	\$ 903,200.00	\$ 2,832,200.00

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Necesidad Presencial v/o Virtual : 04 profesionales

1	2	3	4	5	6
MARÍA JACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	OSCAR ALFONSO	WILSON CACABO	ANA FLORES
PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO
5,84	5,84	5,84	5,84	5,84	5,84

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Necesidad Presencial v/o Virtual : 04 profesionales

13	14	15	16	17	18
MARÍA JACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	OSCAR ALFONSO	WILSON CACABO	ANA FLORES
PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO
5,84	5,84	5,84	5,84	5,84	5,84

7	8	9	10	11	12
MARÍA JACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	OSCAR ALFONSO	WILSON CACABO	ANA FLORES
PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO
5,84	5,84	5,84	5,84	5,84	5,84

19	20	21	22	23	24
MARÍA JACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	OSCAR ALFONSO	WILSON CACABO	ANA FLORES
PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO
5,84	5,84	5,84	5,84	5,84	5,84

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Necesidad Presencial v/o Virtual : 04 profesionales

25	26	27	28	29	30
MARÍA JACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	OSCAR ALFONSO	WILSON CACABO	ANA FLORES
PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE PERIÓDICO
5,84	5,84	5,84	5,84	5,84	5,84

ASIGNATURA: Derecho y Procedimiento Penal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ
- ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
- JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

• JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

Perfil de la Asignatura: **CONTRATACIÓN ESTATAL**



Asignatura: **CONTRATACIÓN ESTATAL**

Personal Inscrito: **08 profesionales**



Necesidad Presencial y/o virtual : **02 profesionales**

BÁSICA	ADICIONAL
PREGRADOS - ADMINISTRADOR POLICIAL DE EMPRESAS - ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA - CONTADOR PÚBLICO - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS AFINES A: - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - GESTIÓN DE PROYECTOS - CIENCIAS ECONÓMICAS - SERVICIO DE POLICIA - AUDITORIA

Nº.	PROFESIONALES NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE GLOBAL	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE PERFIL
1	MARTHA MONTOYA VILLARRAGA	4.4	NA	0.1
2	MARIA ANGELO GUZMAN RODRIGUEZ	4.38	NA	0.1
3	CLAUDIA GUZMAN RODRIGUEZ	4.34	NA	0.1
4	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	4.30	NA	0.1
5	MARIA ANGELO GUZMAN RODRIGUEZ	NA	0	0.1
6	MARIA ANGELO GUZMAN RODRIGUEZ	4.26	NA	0.1
7	MARIA ANGELO GUZMAN RODRIGUEZ	4.24	NA	0.1
8	MARIA ANGELO GUZMAN RODRIGUEZ	4.24	NA	0.1

Novedades. CONTRATACIÓN ESTATAL

CONTRATACIÓN ESTATAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	8 SEMANAS POR 4 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMANARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 396,200.00	\$ 1,584,800.00	\$ 3,169,600.00
ESPECIALISTA	\$ 340,200.00	\$ 1,360,800.00	\$ 2,721,600.00
PREGRADO	\$ 212,800.00	\$ 851,200.00	\$ 1,702,400.00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
NANCY ELVIRA MONTOYA VILLARRAGA	CONTRATACIÓN ESTATAL	SERVIDORA PÚBLICA

Asignatura: **CONTRATACIÓN ESTATAL**
Necesidad presencial y/o virtual : **02 profesionales**



1 MARTHA MONTOYA VILLARRAGA PUNTAJE GLOBAL: 4.4 PUNTAJE PERFIL: 0.1	2 MARIA ANGELO GUZMAN RODRIGUEZ PUNTAJE GLOBAL: 4.38 PUNTAJE PERFIL: 0.1	3 CLARA GUZMAN RODRIGUEZ PUNTAJE GLOBAL: 4.30 PUNTAJE PERFIL: 0.1	4 NANCY ELVIRA MONTOYA VILLARRAGA PUNTAJE GLOBAL: 4.24 PUNTAJE PERFIL: 0.1
5 MARIA ANGELO GUZMAN RODRIGUEZ PUNTAJE GLOBAL: NA PUNTAJE PERFIL: 0.1	6 CLARA GUZMAN RODRIGUEZ PUNTAJE GLOBAL: 4.26 PUNTAJE PERFIL: 0.1	7 MARIA ANGELO GUZMAN RODRIGUEZ PUNTAJE GLOBAL: 4.24 PUNTAJE PERFIL: 0.1	8 MARIA ANGELO GUZMAN RODRIGUEZ PUNTAJE GLOBAL: 4.24 PUNTAJE PERFIL: 0.1

ASIGNATURA: Contratación Estatal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ
- GARCIA DUARTE SARA MILENA

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura: **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Asignatura: **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Personal inscrito: **05 profesionales**

Necesidad Presencial : **04 profesionales**

BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS - ADMINISTRADOR POLICIAL - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA - CONTADOR PÚBLICO - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS AFINES A: - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - GESTIÓN DE PROYECTOS - CIENCIAS ECONÓMICAS - SERVICIO DE POLICÍA - AUDITORÍA

PROFESIONALES	PUNTAJE ESPECIAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERIÓDICO
1. EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ	4,4	5,0	5,0
2. IVONNE SANABRIA KNEPPER	4,4	5,0	5,0
3. PÉDRO JAVIER PÉREZ FLOREZ	5,0	5,0	5,0
4. MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCÍA	5,0	5,0	5,0
5. ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ	5,0	5,0	5,0

Novedades. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	05		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	04		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	6.300.000,00	2.790.000,00	9.240.000,00
ESPECIALISTA	5.246.000,00	2.292.000,00	7.650.000,00
PREGRADO	3.212.000,00	1.365.000,00	4.577.000,00

ASPIRANTE	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	IDEAL
MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	ESPECIALISTA EN SERVICIO ADMINISTRATIVO Y SERVICIO JURÍDICO DEL MINISTERIO DE INTERIORES (SERVICIO) ESPECIALISTA EN SERVICIO ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN SERVICIO PÚBLICO ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL BPS ESPECIALISTA EN SERVICIO PÚBLICO Y SERVICIO SOCIAL SERVICIO	POSTGRADO EN SERVICIO ADMINISTRATIVO PÚBLICO, SERVICIO DE POLICÍA, SERVICIO EDUCACIONAL, SERVICIO DE POLICÍA, AUDITORÍA. BÁSICA: ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA, CONTADOR PÚBLICO, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA.
EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ		
IVONNE SANABRIA KNEPPER		
MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	ESPECIALISTA EN SERVICIO ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN SERVICIO PÚBLICO ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL BPS ESPECIALISTA EN SERVICIO PÚBLICO Y SERVICIO SOCIAL SERVICIO	
MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA		

Asignatura: **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
 Necesidad presencial y/o virtual : **04 profesional**

1



MARTHA HOMEZ GARCIA
PUNTAJE PERIÓDICO: 5,0
ENTREVISTA: 5,0

2



EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ
PUNTAJE PERIÓDICO: 5,0
ENTREVISTA: 5,0

3



IVONNE SANABRIA KNEPPER
PUNTAJE PERIÓDICO: 5,0
ENTREVISTA: 5,0

4



PÉDRO JAVIER PÉREZ FLOREZ
PUNTAJE PERIÓDICO: 5,0
ENTREVISTA: 5,0

5



ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ
PUNTAJE PERIÓDICO: 5,0
ENTREVISTA: 5,0

ASIGNATURA: Administración Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA
- EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ
- IVONNE SANABRIA KNEPPER
- ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA • PSICOLOGÍA • SOCIOLOGÍA • TRABAJADOR SOCIAL • ADMINISTRADOR POLICIAL • ADMINISTRADOR PÚBLICO • CIENCIAS POLÍTICAS • TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS A FINES • PSICOLOGÍA • SOCIOLOGÍA • TEOLOGÍA • RELIGIÓN • FILOSOFÍA • MORAL • HUMANIDADES • ÉTICA Y VALORES • INVESTIGACIÓN SOCIAL • INTERDISCIPLINARIA • CIENCIAS POLÍTICAS

Asignatura: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Personal inscrito: 16 profesionales

Necesidad presencial v/o virtual : 07 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SVUAL	PUNTAJE PERFIL
1 MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	4.50	NA	81
2 CLARA BIBIANA ROJAS MESA	4.50	NA	80
3 CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	4.50	NA	79
4 JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.20	NA	73
5 NANCY YANETH NIÑO SILVA	4.00	NA	72
6 LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	4.00	NA	71
7 HARRY HENRY VALENZUELA CUPELA	NA	U	67
8 CLAUDIA GARCÍA VALENZUELA PUEENTES	4.00	NA	65
9 LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	4.00	NA	65
10 ANDRÉS GONZÁLEZ CORTÉS	4.00	NA	64
11 ANTON JAVIER GONZÁLEZ VALENZUELA	3.50	NA	63
12 CLAUDIA VALENZUELA PUEENTES	4.00	NA	63
13 LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	4.00	NA	63
14 CLAUDIA VALENZUELA PUEENTES	NA	U	59
15 ANA PERIQUITA BARRERO VALENZUELA	NA	U	56
16 ANA LUISA TABARES ESCOBAR	NA	U	56

Asignatura: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Necesidad presencial v/o virtual : 07 profesionales

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	
PROFESIONALES PRESENTADOS	16
NECESIDAD DOCENTES	07
NECESIDAD UN CICLO	07 SEMINARIOS POR 7 DÍAS CADA UNO
VALOR ESTIMADO UN CICLO	
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA
MAESTRO	\$ 3,750,000.00
ESPECIALISTA	\$ 2,000,000.00
PREGRADO	\$ 1,500,000.00
VALOR DE UN SEMINARIO	\$ 2,000,000.00
VALOR CONTRATO	\$ 14,000,000.00
VALOR TOTAL	\$ 15,500,000.00

1 MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA PUNTAJE ENTREVISTA: 4.50 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 81	2 CLARA BIBIANA ROJAS MESA PUNTAJE ENTREVISTA: 4.50 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 80	3 CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS PUNTAJE ENTREVISTA: 4.50 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 79	4 JOHANNA VARGAS AGUIRRE PUNTAJE ENTREVISTA: 4.20 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 73	5 NANCY YANETH NIÑO SILVA PUNTAJE ENTREVISTA: 4.00 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 72
6 LYDA YAMILE BELLO FLOREZ PUNTAJE ENTREVISTA: 4.00 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 71	7 HARRY HENRY VALENZUELA CUPELA PUNTAJE ENTREVISTA: NA PUNTAJE SVUAL: U PUNTAJE PERFIL: 67	8 CLAUDIA GARCÍA VALENZUELA PUEENTES PUNTAJE ENTREVISTA: 4.00 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 65	9 LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES PUNTAJE ENTREVISTA: 4.00 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 65	10 ANDRÉS GONZÁLEZ CORTÉS PUNTAJE ENTREVISTA: 4.00 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 64

Asignatura: ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Necesidad presencial v/o virtual : 07 profesionales

11 MELISA GOMEZ PUNTAJE ENTREVISTA: 4.00 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 63	12 JAIRO VALENZUELA PUNTAJE ENTREVISTA: 4.00 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 63	13 SOFIA MANTILLA PUNTAJE ENTREVISTA: 4.00 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 63	14 CLAUDIA PEREZ PUNTAJE ENTREVISTA: 4.00 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 63	15 ERICA BARRIENTO PUNTAJE ENTREVISTA: 4.00 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 63
16 ANA TABARES PUNTAJE ENTREVISTA: 4.00 PUNTAJE SVUAL: NA PUNTAJE PERFIL: 63				

ASIGNATURA: Ética y Cultura de la Legalidad.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA
- CLARA BIBIANA ROJAS MESA
- CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS
- JOHANNA VARGAS AGUIRRE
- NANCY YANETH NIÑO SILVA
- LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
- LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura INGLÉS



Asignatura: INGLÉS

Personal inscrito: 02 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional



BÁSICA	IDEAL
<p>PREGRADO</p> <p>BÁSICA,</p> <ul style="list-style-type: none"> LICENCIATURA EN INGLÉS LICENCIATURA EN LENGUA EXTRANJERA CON ÉNFASIS EN INGLÉS LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BILINGÜE 	<p>POSTGRADOS AFINES A: IDEAL</p> <ul style="list-style-type: none"> POSTGRADOS A FINES FILOLOGÍA LENGUAS EXTRANJERAS IDIOMAS INGLÉS DIDÁCTICA DE IDIOMAS TRADUCCIÓN.

PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE BUCAL	PUNTAJE PERIÓDICO
No.	NOMBRE Y APELLIDOS			
1	KAREN YULIETH MARÍN MORENO	4.00	NA	70
2	VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO	NA	NA	70



Asignatura: INGLÉS

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional



INGLÉS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	02		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	02		
	2 SEMINARIOS POR 4 HORAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTER	5.200.000,00	2.276.850,00	5.857.600,00
ESPECIALISTA	5.248.000,00	2.377.800,00	6.418.800,00
PREGRADO	3.212.000,00	1.877.400,00	3.294.800,00

1



KAREN YULIETH MARÍN MORENO
PROFESORA INVEST. III
MÉRITO 4.00

2



VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO
PROFESOR CLÍNICO I, II
MÉRITO 4.00

ASIGNATURA: Ingles.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- KAREN YULIETH MARÍN MORENO
- VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO

Perfil de la Asignatura HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL.



Asignatura : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Personal inscrito: 6 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional



BÁSICA	IDEAL
<p>PREGRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS LICENCIATURA EN ESPAÑOL LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA LICENCIATURA EN IDIOMAS FILOLOGÍA COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO 	<p>POSTGRADOS AFINES A:</p> <ul style="list-style-type: none"> LENGUA CASTELLANA IDIOMAS FILOSOFÍA FILOLOGÍA HUMANIDADES COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.

PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE BUCAL	PUNTAJE PERIÓDICO
No.	NOMBRE Y APELLIDOS			
1	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	4.00	NA	60
2	ADRIANA DEL PILAR CEPEDA BENDI	4.00	NA	60
3	LUIS ALBERTO PATRICIA DEL ROSA RAMÍREZ	4.00	NA	70
4	JOSUANA MARCELA AGUIRRE	4.00	NA	70
5	JIMMY MARIANA PAEZ CARDENAS	4.00	NA	70
6	NATALY DELIRIANA RAMÍREZ FUENTES	4.00	NA	60

Novedades. HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	06		
Necesidad docentes intensidad un ciclo	01		
7 SEMINARIOS POR 7 DIAS CADA UNO			
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL AGADÉNDICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	3.200.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00
ESPECIALISTA	3.200.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00
PREGRADO	3.200.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
PAULA JOVANNA PACHÓN HAMÓN	INVESTIGACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS
AMPARO HIGUERA ROJAS		

Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Necesidad virtual v/o presencial : 01 profesional

 U. RINCON DELGADO PUNTAJE PERFIL: 68 EVCAL: 4,73	 ADRIANA CEPEDA PUNTAJE PERFIL: 68 EVCAL: 4,82	 JOHANNA MALINA PUNTAJE PERFIL: 76 EVCAL: 4,87
 JOHANNA VARGAS PUNTAJE PERFIL: 76 EVCAL: 4,87	 JENNY PAEZ PUNTAJE PERFIL: 70 EVCAL: 4,83	 NATALY SANTORO PUNTAJE PERFIL: 69 EVCAL: 4,85

ASIGNATURA: Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR

Perfil de la Asignatura HABILIDADES COMUNICATIVAS

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS • LICENCIATURA EN ESPAÑOL • LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA • LICENCIATURA EN IDIOMAS • FILOLOGÍA • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	POSTGRADOS AFINES A: • LENGUA CASTELLANA • IDIOMAS • FILOSOFÍA • FILOLOGÍA • HUMANIDADES • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.

Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS

Personal inscrito: 11 profesionales


Necesidad virtual v/o presencial : 04 profesionales


PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFIL	PUNTAJE TOTAL
1. JOHANNA MALINA	4,87	76	80,87
2. JOHANNA VARGAS	4,87	76	80,87
3. NATALY SANTORO	4,85	69	75,35
4. JENNY PAEZ	4,83	70	74,83
5. U. RINCON DELGADO	4,73	68	72,73
6. ADRIANA CEPEDA	4,82	68	74,82
7. AMPARO HIGUERA ROJAS	4,82	68	74,82
8. PAULA JOVANNA PACHÓN HAMÓN	4,82	68	74,82
9. SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	4,82	68	74,82
10. JOHANNA MALINA	4,87	76	80,87
11. JOHANNA VARGAS	4,87	76	80,87


ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.


Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales


HABILIDADES COMUNICATIVAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	11		
NECESIDAD DOCENTES	04		
INTENSIDAD UN CICLO	06 SEMANAS POR SEMESTRE CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 370,000.00	\$ 740,000.00	\$ 1,480,000.00
ESPECIALISTA	\$ 348,300.00	\$ 696,600.00	\$ 1,393,200.00
PREGRADO	\$ 312,900.00	\$ 625,800.00	\$ 1,251,600.00


1

JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ
PUNTAJAS PERIODO: 22
PUNTAJAS PROFIL: 100
EVALUACION: 4.00


2

LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA
PUNTAJAS PERIODO: 22
PUNTAJAS PROFIL: 100
EVALUACION: 4.00


3

RUTH URUEÑA SANABRIA
PUNTAJAS PERIODO: 22
PUNTAJAS PROFIL: 100
EVALUACION: 4.00

4

JANETH PARRA LOPEZ
PUNTAJAS PERIODO: 22
PUNTAJAS PROFIL: 100
EVALUACION: 4.00


5

HENRY DE LA CRUZ
PUNTAJAS PERIODO: 22
PUNTAJAS PROFIL: 100
EVALUACION: 4.00


6

RUTH URUEÑA SANABRIA
PUNTAJAS PERIODO: 22
PUNTAJAS PROFIL: 100
EVALUACION: 4.00


7

LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA
PUNTAJAS PERIODO: 22
PUNTAJAS PROFIL: 100
EVALUACION: 4.00

8

JANETH PARRA LOPEZ
PUNTAJAS PERIODO: 22
PUNTAJAS PROFIL: 100
EVALUACION: 4.00

Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesional

9

HENRY DE LA CRUZ
PUNTAJAS PERIODO: 22
PUNTAJAS PROFIL: 100
EVALUACION: 4.00

10

RUTH URUEÑA SANABRIA
PUNTAJAS PERIODO: 22
PUNTAJAS PROFIL: 100
EVALUACION: 4.00

11

JANETH PARRA LOPEZ
PUNTAJAS PERIODO: 22
PUNTAJAS PROFIL: 100
EVALUACION: 4.00

ASIGNATURA: Habilidades Comunicativas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
- LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
- RUT URUEÑA SANABRIA
- JANETH PARRA LÓPEZ

Perfil de la Asignatura MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

BÁRIDA	IDREAL
PREGRADO EDUCACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POSTGRADOS AFINES A: CUALQUIER LICENCIATURA

Asignatura: MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
Personal inscrito: 09 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual: 7 profesional

PROFESIONALES	PUNTAJAS ENTREVISTA	PUNTAJAS ESMAL	PUNTAJAS PERFIL
1. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	2.50	100	25
2. LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	2.50	100	25
3. RUTH URUEÑA SANABRIA	2.50	100	25
4. JANETH PARRA LOPEZ	2.50	100	25
5. HENRY DE LA CRUZ	2.50	100	25
6. RUTH URUEÑA SANABRIA	2.50	100	25
7. LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	2.50	100	25
8. JANETH PARRA LOPEZ	2.50	100	25
9. HENRY DE LA CRUZ	2.50	100	25

1DS - AC - 0001
VER: 4

Página 15 de 23

Aprobación: 21/09/2018

Novedades. : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	00		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	01		
	2 DOCENTES POR 2 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR CONTRATO
MAESTRO	3.779,660,00	2.799,660,00	3.1.191.200,00
ESPECIALISTA	3.249,260,00	2.692,460,00	3.1.286.200,00
INTEGRADO	3.212,660,00	2.626,660,00	3.1.281.600,00

PROFESIONALES QUE NO APLICA LAS ASIGNATURAS			
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	PERFIL DOCENTE	FICHA DE PERFIL
ANA MARIA TABARES ESCOBAR	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	TRABAJADOR SOCIAL	IDEAL: POSTGRADOS AFINES A: EDUCACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. BÁSICA: CUALQUIER LICENCIATURA

Asignatura: MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional

1 CARMEN ANZOLA PUNTALES PERIODO: 00 EVALUO: 4,00	2 MARLENE MARÍN PUNTALES PERIODO: 10 EVALUO: 4,00	3 ANA LORE LÓPEZ PUNTALES PERIODO: 17 EVALUO: 4,00	4 RUTH URTECHO PUNTALES PERIODO: 01 EVALUO: 4,00	5 RUTH VILLAMÓN PUNTALES PERIODO: 10 EVALUO: 4,00
7 JESÚS NÚÑEZ PUNTALES PERIODO: 10 EVALUO: 4,00	8 JANETH PARADA PUNTALES PERIODO: 00 EVALUO: 4,00	9 VÍCTOR GAVÓN PUNTALES PERIODO: 100 ENTREVISTA: 1,00	10 CLAUDIA MAMPOMA PUNTALES PERIODO: 101 ENTREVISTA: 1,00	

ASIGNATURA: Manejo de las Herramientas Didácticas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CARMEN ELISA ANZOLA BELLO

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION

BÁSICA	IDEAL
<p>PREGRADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PSICOPEDAGOGÍA PEDAGOGÍA CUALQUIER PREGRADO EN CIENCIAS EXACTAS Y/O CIENCIAS SOCIALES CUALQUIER LICENCIATURA 	<p>POSTGRADOS A FINES</p> <ul style="list-style-type: none"> EDUCACIÓN PEDAGOGÍA INVESTIGACIÓN

Asignatura: INVESTIGACION

Personal inscrito: 19 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial: 10 profesionales

PROFESIONALES	PUNTALES ENTREVISTA	PUNTALES EVALUO	PUNTALES PERFIL
01. LUCY ESCOBAR HERNANDEZ JARA	4,00	NA	00
02. MARCO ANTONIO GILBERTO VARGAS	4,00	NA	00
03. CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	4,00	NA	00
04. NELLY MARTINEZ RIVERA	4,00	NA	00
05. LUCY VALDE ARCE ARCE	4,00	NA	00
06. ROSA MARÍA LARA DEL CARMEN	4,00	NA	00
07. MARLA ANZOLA GARCÍA HERNANDEZ	4,00	NA	00
08. RAUL BARRERA (DANIEL) BARRERA	3,00	NA	00
09. EDNA ANTONIO GARCIA D	4,00	NA	00
10. KAREN VILCHU GARCIA HERNANDEZ	4,00	NA	00
11. JESUS ANTONIO RIVERA YONGUE	1,00	NA	00
12. LINDA MARIA VALDEARQUELOS	3,00	NA	00
13. OLIVER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	4,00	NA	00
14. JEREMY BERAMUNDO VARGAS	1,00	NA	00
15. CLAUDIA MARCELA MARRON LOPEZ DE	NA	0	0
16. MARCELA ANTONIO JESUS YONGUE	NA	0	0
17. DANIEL GARCIA HERNANDEZ	4,00	NA	00
18. DANIEL GARCIA HERNANDEZ	4,00	NA	00
19. CLAUDIA ANZOLA PEREZ YARU	NA	0	0

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Novedades

Asignatura: INVESTIGACIÓN

PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS		PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS	
NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA	NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA
RODOLFO GARCIA PEREZ	INVESTIGACION	YANILDA ALVARADO	INVESTIGACION
EDWIN MONTES BALESTRADA	INVESTIGACION	YANILDA ALVARADO	INVESTIGACION

PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS

NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA	NECESIDAD
YANILDA ALVARADO	INVESTIGACION	NECESIDAD VIRTUAL

Asignatura: INVESTIGACION
 Necesidad virtual y/o presencial : 10 profesionales

1	2	3	4	5

Asignatura: : INVESTIGACION
 Necesidad virtual y/o presencial : 10 profesionales

11	12	13	14	15

ASIGNATURA: Investigación.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA
- NELLY MARTÍNEZ ROZO
- LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
- GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN
- MARÍA ANGELICA QUINTERO ROJAS
- JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO
- DORA INÉS ORDUZ CAMELO
- JESÚS ARMANDO RÍOS TONGUINO
- DILBER ORLANDO PINTOR MARTÍNEZ
- CAMILO RAMÍREZ MOTOA

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL

BÁSICA	IDEAL
<ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL • TÉCNICO PROFESIONAL EN BALÍSTICA • DACTILOSCOPIA • DOCUMENTOLOGÍA • AUTOMOTORES • EXPLOSIONES Y APINES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA 	<ul style="list-style-type: none"> • POSTGRADOS A FINES EN • CRIMINALÍSTICA • INVESTIGACIÓN CRIMINAL • TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA • PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL

Personal inscrito: 12 profesionales
Necesidad virtual y/o presencial : 07 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE MATERIA	PUNTAJE GLOBAL	PUNTAJE PROFIL
1. JAVIER GARCIA GONZALEZ	4.50	NA	50
2. ORLANDO GUTIERREZ ALVARADO	4.50	NA	73
3. JON ALBAZAR RAMIREZ SANCHEZ	4.50	NA	60
4. CARLOS DE TOLA MARIA BUSTAMANTE	4.50	NA	60
5. ALYDIA ANGELO VILLALBA FUENTES	4.50	NA	60
6. WILLY EFRAY ALBA SANCHEZ	4.50	NA	60
7. SANDRA MARTI QUARTO RUIZ	4.50	NA	60
8. LUIS FRANCISCO HUERTAS GUTIERREZ	4.50	NA	60
9. MARIA LARREA MARTILLA GONZALEZ	4.50	NA	60
10. EDUARDO GARCIA	4.50	NA	60
11. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	4.50	NA	60
12. YANILDA ALVARADO	4.50	NA	60

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

MANDO POLICIAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	13		
NECESIDAD VIRTUAL INTENSIDAD UN CICLO	8 SEMANAS POR CADA CADA UNO VALOR ESTIMADO UN CICLO		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR DE UN CICLO
SACRIFICAR	\$ 376,000.00	\$ 7,520,000.00	\$ 3,760,000.00
ESPECIALISTA	\$ 346,300.00	\$ 6,926,000.00	\$ 3,463,000.00
PRESTADO	\$ 332,900.00	\$ 6,658,000.00	\$ 3,329,000.00

Novedades.
Asignatura: MANDO POLICIAL

MANDO POLICIAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	13		
NECESIDAD VIRTUAL INTENSIDAD UN CICLO	8 SEMANAS POR CADA CADA UNO VALOR ESTIMADO UN CICLO		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR DE UN CICLO
SACRIFICAR	\$ 376,000.00	\$ 7,520,000.00	\$ 3,760,000.00
ESPECIALISTA	\$ 346,300.00	\$ 6,926,000.00	\$ 3,463,000.00
PRESTADO	\$ 332,900.00	\$ 6,658,000.00	\$ 3,329,000.00

Asignatura: MANDO POLICIAL
Necesidad virtual v/o presencial : 06 profesional

1 2 3 4 5
6 7 8 9 10

Asignatura: MANDO POLICIAL
Necesidad virtual v/o presencial : 06 profesional

11 12 13

ASIGNATURA: Mando Policial.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS
- YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS
- MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ
- WILMAR MORALES GALEANO
- MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN
- CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ

Perfil de la Asignatura POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

BÁSICA	IDEAL
<ul style="list-style-type: none"> DERECHO ADMINISTRATIVO POLICIAL SOCIOLOGÍA PSICOLOGÍA TRABAJADOR SOCIAL MANEJO DE ARMAS TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA 	<ul style="list-style-type: none"> POSTGRADOS A FINES: DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO PENAL DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO PENAL MILITAR DERECHO PUBLICO DIRECCION HUMANA Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DERECHO DE FAMILIA DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DERECHO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES GERENCIA DE PROYECTOS INVESTIGACION SOCIAL INTERDISCIPLINAR PROSPECTIVA SEGURIDAD PUBLICA SERVICIO DE POLICIA DEFICION TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.

Asignatura: POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Personal inscrito: 15 profesionales

Necesidad Presencial v/o virtual: 01 profesionales

PROFESIONALES	PUNTOS ENTREVISTA	PUNTOS DEVAL	PUNTOS PROFES
1. JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	4.00	NA	NA
2. YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	4.00	NA	NA
3. MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	4.00	NA	NA
4. WILMAR MORALES GALEANO	4.00	NA	NA
5. MAURICIO GOMEZ GUZMAN	4.00	NA	NA
6. CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	4.00	NA	NA
7. JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	4.00	NA	NA
8. YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	4.00	NA	NA
9. MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	4.00	NA	NA
10. WILMAR MORALES GALEANO	4.00	NA	NA
11. MAURICIO GOMEZ GUZMAN	4.00	NA	NA
12. CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	4.00	NA	NA
13. JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	4.00	NA	NA
14. YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	4.00	NA	NA
15. MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	4.00	NA	NA
16. WILMAR MORALES GALEANO	4.00	NA	NA
17. MAURICIO GOMEZ GUZMAN	4.00	NA	NA
18. CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	4.00	NA	NA

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional

POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	10		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	01		
	4 SEMANAS POR X DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR QUINQUENIO
MAGISTER	\$ 376.800,00	\$ 1.507.200,00	\$ 4.521.600,00
ESPECIALISTA	\$ 346.200,00	\$ 1.384.800,00	\$ 4.153.200,00
PREGRADO	\$ 312.000,00	\$ 1.248.000,00	\$ 3.744.000,00


 1
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100


 2
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100


 3
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100


 4
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100


 5
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100


 6
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100


 7
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100


 8
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100



 9
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100



 10
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100



 11
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100


 12
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional


 13
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100


 14
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100


 15
 PUNTAJE PERIÓDICO: 100
 EVALUACIÓN: 100

ASIGNATURA: Política y Seguridad Ciudadana.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO

Perfil de la Asignatura PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

BÁSICA	IDEAL
<ul style="list-style-type: none"> • DERECHO • ADMINISTRADOR POLICIAL • SOCIOLOGO • PSICOLOGO • TRABAJADOR SOCIAL • PEDAGOGO • TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA 	<ul style="list-style-type: none"> • DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PUBLICO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • DERECHO DE FAMILIA • DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES • DERECHO DE INFANTES Y ADOLESCENTES • GERENCIA DE PROYECTOS • INVESTIGACIÓN SOCIAL • INTERDISCIPLINAR • PROSPECTIVA • SEGURIDAD PUBLICA • SERVICIO DE POLICIA • GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.

Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Personal inscrito: 15 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual: 04 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE ESCRITO	PUNTAJE PERIÓDICO
1. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	100	100
2. ...	4.50	100	100
3. ...	4.50	100	100
4. ...	4.50	100	100
5. ...	4.50	100	100
6. ...	4.50	100	100
7. ...	4.50	100	100
8. ...	4.50	100	100
9. ...	4.50	100	100
10. ...	4.50	100	100
11. ...	4.50	100	100
12. ...	4.50	100	100
13. ...	4.50	100	100
14. ...	4.50	100	100
15. ...	4.50	100	100

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA

PROFESIONALES PRESENTADOS	18		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	4		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR CÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR CONTRATO
MAESTRÍA	\$ 379,800.00	\$ 1,139,400.00	\$ 4,637,400.00
ESPECIALISTA	\$ 219,200.00	\$ 1,028,000.00	\$ 4,135,800.00
PREGRADO	\$ 112,800.00	\$ 328,700.00	\$ 1,254,000.00

Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA

Necesidad Presencial v/o virtual : 04 profesionales

MARIANA TORRES PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28	DANIEL RODRIGUEZ PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28	LUIS RODRIGUEZ PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28	MARIANA TORRES PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28	MARIANA TORRES PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28	MARIANA TORRES PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28
MARIANA TORRES PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28	MARIANA TORRES PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28	MARIANA TORRES PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28	MARIANA TORRES PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28	MARIANA TORRES PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28	MARIANA TORRES PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28

Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA

Necesidad Presencial v/o virtual : 04 profesional

JIMMY JEJÉN PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28	JUAN NIETO PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28	JORGE BARAHONA PUNTAJE PROFES. 18 ENTREVISTA 10 TOTAL 28

ASIGNATURA: Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES
- LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA
- ÁNGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
- JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS

Perfil de la Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

BÁSICA	ESPECIAL
<ul style="list-style-type: none"> DERECHO ADMINISTRADOR POLICIAL TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA 	<ul style="list-style-type: none"> POSTGRADOS AFINES A: <ul style="list-style-type: none"> DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, JUCEES, MAGISTRADOS, JUCEES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES.

Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

Personal inscrito: 08 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional

No.	DOCENTE NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE PROFES.	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE TOTAL
1	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	18	10	28
2	JUAN ROBERTO MUÑOZ LÓPEZ	18	10	28
3	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	18	10	28
4	HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES	18	10	28
5	ALVARO GUSTAVO PARRALES	18	10	28
6	JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS	18	10	28
7	ANA CAROLINA TORRES GONZALEZ	18	10	28
8	ANGEL ESTEBAN MARTINEZ GONZALEZ	18	10	28

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.



Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional



DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CURSO	01		
	4 SEMINARIOS POR CURSOS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	CONTRATO
MAGISTER	3.275.000,00	8.139.499,20	5.287.200,00
ESPECIALISTA	2.241.300,00	5.1.038.804,00	3.119.000,00
PREGRADO	1.212.800,00	3.038.700,00	1.374.800,00

1



MARY GUZMÁN
CÓDIGO PROFESIONAL: 117
CÓDIGO CURSOS: 117

2



ANA JULIANA NAVEIRA
CÓDIGO PROFESIONAL: 117
CÓDIGO CURSOS: 117

3



OLGA STELLA AGUILERA NAVA
CÓDIGO PROFESIONAL: 117
CÓDIGO CURSOS: 117

4



DIANA PATRICIA
CÓDIGO PROFESIONAL: 117
CÓDIGO CURSOS: 117

5



MARIANA
CÓDIGO PROFESIONAL: 117
CÓDIGO CURSOS: 117

6



LUIS FERNANDO
CÓDIGO PROFESIONAL: 117
CÓDIGO CURSOS: 117

7



JUAN
CÓDIGO PROFESIONAL: 117
CÓDIGO CURSOS: 117

8



DIANA PATRICIA
CÓDIGO PROFESIONAL: 117
CÓDIGO CURSOS: 117

ASIGNATURA: Derecho Penal y Procedimiento Penal Militar.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- OLGA STELLA AGUILERA NAVA

De esta forma se da por terminada la presente acta de comité académico, quedando seleccionado el personal de docentes de las diferentes asignaturas para III, IV y V ciclo de esta vigencia por unanimidad absoluta de los integrantes del mismo.

- De esta misma forma, y en concordancia con el instructivo No. 003 SUDIR – OFITE "del 05/09/2015. El correo electrónico a través de la plataforma de office 365, proporcionando un instrumento tecnológico como canal efectivo para envío de datos y la transferencia de archivos a partir de una cuenta de correo electrónico personal institucional.

RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

- ✓ Ingresar diariamente al correo electrónico para verificar si tiene mensajes nuevos.

GENERALIDADES DE USO DE LA PLATAFORMA DE CORREO INSTITUCIONAL

- ✓ Es un medio de comunicación válido para notificaciones, citaciones, presentaciones comunicados y cualquier requerimiento de carácter institucional, inclusive si se encuentra de comisión en el interior o exterior de Colombia, mientras se encuentre en servicio activo.

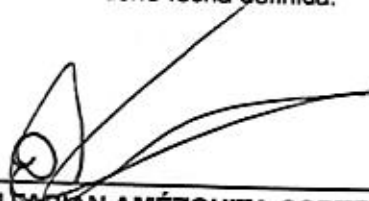
La resolución del Comité Académico, adoptada mediante Acta N° 040 / ARACA - GUREC-2.25 del 22 de mayo de 2020.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
1) Notificación individual de la decisión del comité académico a los funcionarios, haciendo saber que contra la decisión proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 en los artículos 74 y 76.	TENIENTE Dubison Fabian Amézquita Cortes
2) Notificación individual de la decisión del comité académico al personal de docentes de docentes seleccionados, esto con el fin de continuar con el procedimiento de contratación.	SUBINTENDENTE Juan Antonio Quintero Roa.

CONVOCATORIA

La próxima reunión no tiene fecha definida.



TE. DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES
Secretario Comité Académico



CR. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Escuela

Elaborado por: PT. Lorena Garavito Muñoz ARECA-CLUREC
Revisado por: TE. Dubison Fabian Amézquita Cortes ARECA-CLUREC
Revisado por: CT. Rafael Darío Sánchez Goto ESJIM-ARECA-CLUREC
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Ojeda Chavarría ESJIM-SUDOR
Fecha de elaboración: 01/09/2018
Ubicación: MI PC, D, 2020, Ochole 2020

Kilómetro 20 vía a Sibató
Teléfonos: 5159600 Extensión: 30209
esjim_recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"



Fecha: Sibaté, 22 de mayo de 2020
 Hora de Inicio: 18:00 horas
 Hora de finalización: 18:30 horas
 Lugar: Sala de Juntas de la Dirección ESJIM

ACTA 040 - ARACA - GUREC - 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y CICLO MANDOS 2020.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
AR	Olga P. Sabar S.	DIRIC	olga.sabar@colcom.gub.ve	23350892	3203018023	
TC	Edson Ocaña	ESJIM	ESCON.Ocaña	13557022	8138286754	
TJE	Dubison Amerquiz	GUREC	dubison.amerquiz	105358472	3332696500	
M4	Sonia G. Bello C.	Comen	Sonia.bello@comen	1019019141	3114511550	
CT	Leonardo J. Solorzano R.	GRUP	leonardo.solorzano@grupe	74921302	3133877262	
CT	Pedro Sánchez S.	ARACA	pedro.sanchez@araca	10273439	3008531933	
TA	Miguel Vargas	AICOM	miguel.vargas@aicom	80246607	3103909707	
PI	NEIDAR SANDOVAL V	DELHU	NEIDAR SANDOVAL V	93494580	316046948	
SI	Emmer Sanchez C	ASJUR	emmer.sanchez@asjur	80110685	5159600	
SI	Juan Enrique Quinto	ARACA	juan.enriquequinto@araca	1060809098	3196883817	

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfono: 5159600 Extensión 30209
 esjim.recon-mal@policia.gov.co
 www.policia.gov.co


[Compradores](#)
[Proveedores](#)
[Colombia Compra](#)
[Circulares](#)
[Transparencia](#)
[Salvo Poner](#)
[Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: CPS-001-2017

SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8611] Sistemas educativos alternativos
Clase	[861116] Educación de adultos

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LLEVE A CABO EL MUNICIPIO PARA MEJORAR SU GESTIÓN CONTRACTUAL.

Cuantía a Contratar	\$ 78.000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	17-00004	\$ 78.000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Santander : Concepción
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Santander : Concepción
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 7 NUMERO 3-16
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Santander : Concepción
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 7 NUMERO 3-16






Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico CONTRATACIONMUNICIPAL2016@GMAIL.COM

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	001-2017
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LLEVE A CABO EL MUNICIPIO PARA MEJORAR SU GESTIÓN CONTRACTUAL.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$78.000.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	DARWIN FABIAN ANAYA NORIEGA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1098604632
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	DARWIN FABIAN ANAYA NORIEGA

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 1098604632
 Sexo representante legal del contratista
 Valor Contrato Interventoría Externa \$.00
 Fecha de Firma del Contrato 03 de enero de 2017
 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 03 de enero de 2017
 Plazo de Ejecución del Contrato 12 Meses
 Fecha de Terminación del Contrato 27 de diciembre de 2017
 Fecha de Liquidación del Contrato 27 de diciembre de 2017
 Destinación del Gasto No Aplica
 Código Rubro Presupuestal
 Nombre Rubro Presupuestal
 Valor Rubro Presupuestal
 Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACIÓN		038 KB	1	05-09-2019 03:27 PM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACIÓN		433 KB	1	05-09-2019 03:27 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		50 KB	1	05-09-2019 03:18 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		400 KB	1	05-09-2019 03:18 PM
Contrato			294 KB	1	17-01-2017 04:29 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	17 de January de 2017 04:24 P.M.
Celebración de Contrato	17 de January de 2017 04:29 P.M.
Modificación de datos al contrato	05 de September de 2019 03:22 P.M.
Modificación de datos al contrato	05 de September de 2019 03:18 P.M.
Liquidación de Contrato	05 de September de 2019 03:27 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/contacto

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA
PENAL MILITAR

Precio estimado total: 3.700.000 COP

Número del proceso: 028-2018 DEJPM-MDN

Título: "40ª JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL"

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Contratar la prestación de servicios profesionales de capacitación para las "40ª JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL" que versarán sobre "Crisis de la Justicia Penal en Colombia", en la modalidad de seminario para diez (10) Funcionarios Judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial.

Tipo de proceso: Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros
Duración del contrato: 3 (Días)
Dirección de ejecución del contrato: Carrera 50 No. 19-02 CANTON MILITAR OCCIDENTAL Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC: 86101713 - Servicios de formación profesional en derecho
Lista adicional de códigos UNSPSC:
Lotes? Si No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Si No

PAA: 2016

Misión y visión: Propósito Superior (Misión MDN) Contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, mediante el ejercicio de la seguridad y la defensa, la aplicación adecuada y focalizada de la fuerza y el desarrollo de capacidades mínimas disuasivas, Objetivo Nacional (Visión MDN) Alcanzar condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional.

Valor total estimado de adquisiciones: 14.800.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
86101713	Contratar la prestación de servicios profesionales de capacitación en "40ª JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL" que versará sobre "Crisis de la Justicia Penal en Colombia", en la modalidad de seminario para diez (10) Funcionarios Judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial.	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	3.700.000,00 COP	Dirección Ejecutiva Justicia Penal Militar

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)
Publicación Estudios y Documentos Previos: 2/08/2018 7:20:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha prevista para registro de ofertas: 3/08/2018 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato: 6/08/2018 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de creación: 2/08/2018 7:12:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento

Análisis del Sector Proceso No. 028-2018 - Jornada Internacional Der. Penal U Externado.pdf	Descargar
COP 8616 - Proceso No. 028-2018 Jornada Internacional Der. Penal U Externado.PDF	Descargar
CPAA 30 - Proceso No. 028-2018 Jornada Internacional Der. Penal U Externado.pdf	Descargar
Estudio Previo Proceso No. 028-2018 - Jornada Internacional Der. Penal U Externado.pdf	Descargar
Solicitud de Oferta Proceso No. 028-2018 - Jornada Internacional Der. Penal U Externado 2 ago 2018.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección		Fecha informe final de selección	Valor	Estado de la selección
CD1_AWQ337428	9/09/2018 3:23 PM		3.700.000 COP	Activo
Informe de evaluación	9/09/2018 3:23 PM	Descargar		
Informe de selección	9/09/2018 3:23 PM	Descargar		
Adjuntos		Valor Adjudicado		
UNIVERSIDAD EXTERNA DE COLOMBIA		3.700.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz SI No
Destinación del gasto: Funcionamiento
Origen de los recursos: Presupuesto nacional/ territorial
Entidad Estatal registrada en el SIIIF: SI No
Código unidad/subunidad ejecutora: 15-01-01-003

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
8618	CDP	Generado	3.700.000 COP	3.700.000 COP	15-01-01-003

Saldo de CDP: 3.700.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 3.700.000 COP
Última consulta a SIIIF: Exitó
Fecha de consulta SIIIF: 02/08/2018 06:35 PM

Cuestionario

1 Sobre único

Ref. Artículo	Código UNIPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	8610173	Inscripción a las 40 JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL que versarán sobre "Crisis de la Justicia Penal en Colombia"	15,00	UN	370.000,00		Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal

- 1.2.1 Oferta de servicios dirigida a la señora Directora Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta de servicios dirigida a la señora Directora Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN).
 Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "Oferta de servicios dirigida a la señora Directora Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN".
- 1.2.2 Certificado de Existencia y Representación Legal de la Universidad Externado de Colombia expedido por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior, en cumplimiento de la función atribuida por el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 18873 de 2017, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se acredite el reconocimiento institucional como Instituto de educación superior, personería jurídica, representación legal y término de duración. Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal de la Universidad Externado de Colombia expedido por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior, en cumplimiento de la función atribuida por el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 18873 de 2017, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se acredite el reconocimiento institucional como Instituto de educación superior, personería jurídica, representación legal y término de duración.).
 Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "Certificado de Existencia y Representación Legal de la Universidad Externado de Colombia expedido por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior, en cumplimiento de la función atribuida por el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 18873 de 2017, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se acredite el reconocimiento institucional como Instituto de educación superior, personería jurídica, representación legal y término de duración.".
- 1.2.3 Documento de nombramiento, acta de posesión (si aplica) y cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien suscriba la oferta y el contrato, acreditando que posee la suficiente capacidad legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de nombramiento, acta de posesión (si aplica) y cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien suscriba la oferta y el contrato, acreditando que posee la suficiente capacidad legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.).
 Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "Documento de nombramiento, acta de posesión (si aplica) y cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien suscriba la oferta y el contrato, acreditando que posee la suficiente capacidad legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.".
- 1.2.4 Estatutos de la Universidad Externado de Colombia. Esta pregunta requiere anexar documentos (Estatutos de la Universidad Externado de Colombia).
 Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "Estatutos de la Universidad Externado de Colombia".
- 1.2.5 Fotocopia del RUT. Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia del RUT).
 Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "Fotocopia del RUT".
- 1.2.6 Certificación de la cuenta bancaria donde se consignará la contraprestación económica por los servicios prestados, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de la cuenta bancaria donde se consignará la contraprestación económica por los servicios prestados, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario).
 Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "Certificación de la cuenta bancaria donde se consignará la contraprestación económica por los servicios prestados, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario".

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ANH
 Precio estimado total: 117.290.323 COP
 Número del proceso ANH-343-CD-2019
 Título: Prestar servicios profesionales especializados de asesoría en materia de derecho penal y en las áreas y actividades relacionadas con las funciones asignadas a la ANH acordes con el desarrollo de su ob
 Fase: Presentación de oferta
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Descripción: Prestar servicios profesionales especializados de asesoría en materia de derecho penal y en las áreas y actividades relacionadas con las funciones asignadas a la ANH acordes con el desarrollo de su objetivo misional e institucional
 Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
 Duración del contrato: 10 (Meses)
 Dirección de ejecución del contrato Avenida calle 26 No. 50-65 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
 Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal
 Lista adicional de códigos UNSPSC
 Lotes? Si No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Si No

PAA 2019

Misión y visión: La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarbúricos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector. Para el año 2025 seremos reconocidos como una entidad modelo en el mundo por: - El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y el logro de su aprovechamiento; - La eficiencia y transparencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la Industria y la comunidad; y - El profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en procesos clave.

Valor total estimado de adquisiciones: 4.306.848.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	252. Prestar servicios profesionales especializados de asesoría en materia de derecho penal y en las áreas y actividades relacionadas con las funciones asignadas a la ANH acordes con el desarrollo de su objetivo misional e institucional	Contratación directa	Recursos propios	170.452.000,00 COP	Oficina Asesora Jurídica

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Firma del Contrato 8/03/2019 2:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de inicio de ejecución del contrato 8/03/2019 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Plazo de ejecución del contrato 5 días para terminar (31/12/2019 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de publicación del proceso 8/03/2019 2:35:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Seriedad de la oferta

Cumplimiento Si

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20
 Fecha de vigencia (desde) 8/03/2019 2:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10
 Fecha de vigencia (desde) 8/03/2019 2:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual No

DOCUMENTACION

Nombre del documento	
COP 22819 sol 342.pdf	Descargar
DOCUMENTOS 1.pdf	Descargar
DOCUMENTOS 2.pdf	Descargar
PENAL.pdf	Descargar
ESET.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Selección
José María Polóez Mejía	117.290.323,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No
 Destinación del gasto: Funcionamiento
 Origen de los recursos: Recursos propios
 Entidad Estatal registrada en el SIF: Si No
 Código unidad/subunidad ejecutora: 21-11-00
 CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
22819	CDP	Generado	179.452.000 COP	117.290.323 COP	21-11-00
		Saldo de CDP	179.452.000 COP		
		Saldo de vigencias futuras	0 COP		
		Saldo total a comprometer	117.290.323 COP		
		Última consulta a SIF	Éxito		
		Fecha de consulta SIF	06/03/2019 10:52 AM		

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo incluye la Entidad Estatal
1	0011600	Proveer servicios profesionales especializados de asesoría en materia de derecho penal y en los delitos y actividades relacionadas con las funciones asignadas a la ANH acorde con el desarrollo de su respectivo ministerio institucional	1,00	UN	117.290.323,00		Incluye el precio como lo incluye la Entidad Estatal 0,00

Observaciones y Mensajes

Tipo Referencia Asunto Fecha
 No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CERTIFICACIÓN

Yo Alexandra Casas identificada(a) con cedula de ciudadanía No. 35322153 profesional para la temática en D.P y Procedi., certifico que durante la ejecución del contrato me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>FORMACION ACADEMICA</p> <p>DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL</p> <p>Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.</p> <p>Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).</p>	X	
<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p> <p>Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar).</p> <p>Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.</p>	X	
<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:</p> <p><i>Modalidad presencial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. <p><i>Modalidad virtual:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a 	X	

<p>los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.</p> <p>✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.</p>		
<p style="text-align: center;">OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y-Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 5. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 6. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificaciones que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 7. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 8. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la formación profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". 9. El CONTRATISTA, entregará como producto final de la temática el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso. <p>PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.</p>	X	



10. La prestación del servicio se deberá hacer de forma parcial en la modalidad presencial y virtual, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito (no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible o irresistible), pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
11. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por El CONTRATISTA.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
13. Desarrollará la temática en las fechas determinadas por el Área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o por el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
14. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
15. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
16. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupo-jef@policia.gov.co
17. El CONTRATISTA presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:
- Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
 - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestría o doctorado: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.

X

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:

1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o inscripción.

1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada
- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes,

X


<p>accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.</p> <p>1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.</p> <p>1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.</p> <p>1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.</p> <p>1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:</p> <p>1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.</p> <p>Elementos de Protección Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bata de docencia con su respectivo tarjetero ✓ Calzado cómodo para el desarrollo de la actividad docente ✓ Anteojos (cuando aplique) 		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL		
<p>De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). 2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. 3. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios. 	<p>x</p> <p>x</p>	

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", *en el mes* junio del año 2020.

Atentamente;



Nombre: ALEXANDRA
Apellido: CASAS PIÑEROS
Numero identificación: 35522153
Dirección: CALLE 152B 73B 51 APTP- 1903 T 1
Teléfono: 3143307855
Firma:

Página 1 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2	FORMULARIO No. 5	

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: ALEXANDRA CASAS PIÑEROS domiciliado en BOGOTÁ, identificado con cedula de ciudadanía 35522153, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


PRIMERO: Que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los diferentes seminarios dirigidos a un personal de Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ascienden al grado inmediatamente superior, a ejecutarse durante la vigencia 2020".

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en

Página 2 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

NOMBRE DEL PROPONENTE

: **ALEXANDRA CASAS PIÑEROS**

NIT o C.C.

: **35522153**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

:

C.C.

: **CALLE 152 No. 73B -41 APTO 1903 T1**

DIRECCIÓN


: **3143307855**

TELÉFONO Y/O CELULAR

: **ALEXCAS153@HOTMAIL.COM**

E-MAIL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, ALEXANDRA CASAS PIÑEROS identificado con la cedula de ciudadanía No. 3552215, con domicilio en BOGOTA, de la empresa _____, cargo DOCENTE, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	
Código: 1DT-FR-		

0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:


- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en el mes junio del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación
Empresa:
Cargo:

ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
35522153
DOCENTE

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: ALEXANDRA CASAS PIÑEROS domiciliado en BOGOTA, identificado con cedula de ciudadanía numero 35522153 expedida en FACATATIVA, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.


2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

6. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad _____ en el mes de junio del año 2020.

EL PROPONENTE:

ALEXANDRA CASAS POÑEROS

C.C.35522153

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Empresa: &ALEXANDRA CASAS
PIÑEROS

Empresa Usuaría: ESCUELA DE
SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Fecha: 13/01/2017 02:37:36 p.m.

Examen: EXAMEN MEDICO DE INGRESO
CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Registro N° OHE-031284

Paciente: &ALEXANDRA CASAS
PIÑEROS
CC: 35522153
Dirección:
CARRERA 73NB NO. 147-25/
COLINA CAMPESTRE
ARMADA/ SURA/ MINISTERIO DE
DEFENSA
BOGOTÁ / Bogotá D.C (11001)
Colombia



Teléfono: 4662796
Celular: 3143307855

Cargo	Fecha de Nacimiento	Edad	Grupo Etnario	Género	Estrato
DOCENTE	08/04/1969	47	Adultez	Femenino	3. Medio-bajo

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

Examen	Concepto
Optometría	EMETROPE REEVALUAR AL AÑO
Audiometry	AUDICION NORMAL BILATERAL

Recomendaciones Laborales: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS OSTEOMUSCULARES, CAPACITACION ERGONOMICA

Programa de Vigilancia Epidemiológica: NINGUNA

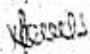
Hábitos y Estilos de Vida: HABITOS SALUDABLES, REALIZAR DEPORTE QUE NO IMPLIQUE PESO

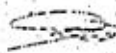
CONCEPTO DE APTITUD LABORAL:

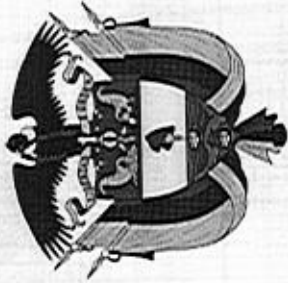
APTO SIN RESTRICCION

Observaciones Generales: EXAMEN NO VALIDO PARA TRABAJOS EN ALTURAS.

Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1818 de junio 5 de 2009 del ministerio de la protección social (antiguamente ministerio de trabajo y de salud y protección social) las evaluaciones médicas ocupacionales tienen como objeto monitorear la exposición a los riesgos ocupacionales e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar prontamente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los riesgos ocupacionales. Esta resolución hace énfasis en la veracidad de la historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma, y el hecho de que dicha información quede bajo resaca médica y solo se entregue por solicitud de requerimientos legales establecidos por la ley.


 Dr. MANUEL ALEJANDRO SUAREZ.
 Resolución No.13876 / 2012

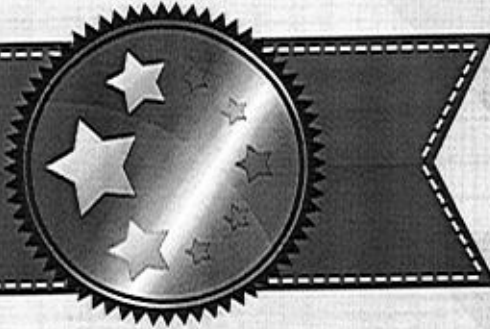

 Paciente: &ALEXANDRA CASAS
 PIÑEROS
 CC: 35522153



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 POLITECNICO DE
SURAMERICA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3



HACE CONSTAR QUE:

ALEXANDRA CASAS PINEROS

Con Documento de Identidad No 35522153

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – JUNIO – 09 DE 2019

Registrado en el Libro de Actas No 0020190609

CÓDIGO DE SEGURIDAD 190609S

POLITECNICO DE
SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
 Rector

ESTEFANNY PORRAS
 Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicoesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo



Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Alexandra Casas Piñeros

C.C. n.º 35.522.153 de Feculalicia

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le conferen el grado de

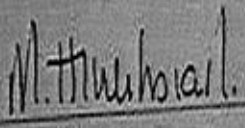
Magister en Derecho

Programa en Ciencias Penales y Criminológicas

le expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 10 de Diciembre de 2013 Acta 669 Folio 215 Libro n.º 2.16


Rector


Secretaria General


Director

Actuado: Registro n.º 51110 Folio 86 Libro D.E.M.A. 1

Fecha: Bogotá, D.C., 21 de Enero de 2014

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 215 del libro de registro número 2-M se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 669

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de MAESTRÍA EN DERECHO - PROGRAMA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente


ALEXANDRA CASAS PIÑEROS C.C. 35.522.153 DE FACATATIVA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como MAGISTER EN DERECHO - PROGRAMA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS.

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. La Secretaria MARTHA HINESTROSA REY

Dada en Bogotá D.C., a los diez días del mes diciembre del año dos mil trece.-


M. Hinestrosa
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA



FACULTAD DE
DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

TENIENDO EN CUENTA QUE

Alexandra Casas Piñeros

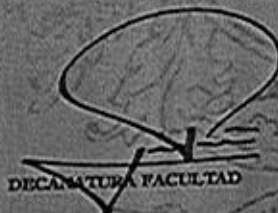
C.C. 35.522.153 Facatativa

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE

TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en
Instituciones Juridico Procesales

EN LA CIUDAD DE Bogota a Octubre 11 DE 2002


DECANATURA FACULTAD


RECTORIA GENERAL


SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 5 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE

DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

ACTA DE GRADO NÚMERO 024

El Consejo de la Facultad de **Derecho, Ciencias Políticas y Sociales**
en su sesión del día 12 de **Septiembre** de 2002 Acta no. 025

Considerando que:

Alexandra Casas Piñeros

c.c. No. 35.522.153 Facatativa


Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

Especialista en Instituciones Jurídico Procesales

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo el juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 10608 registrado en el Folio No. 5 del Libro 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de **Bogotá** a los 11 días del mes de **Octubre** de 2002


Presidente
Consejo de Facultad


Secretario
Consejo de Facultad



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que al folio 267 del libro de registro número 13 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 6935

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas y se ha hecho acreedor al título correspondiente

ALEXANDRA CASAS PIÑEROS

C.C. 35.522.153

DE FACATATIVA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas.-

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo) FERNANDO HINESTROSA El Secretario (fdo) HERNANDO PARRA NIETO

Registro ICFES No. 170653453641100111100

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-


HERNANDO PARRA NIETO
Secretario General



Republica de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Alexandra Casas Piñeros

C.C. No. 36.522.153 de Gratificación

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogada

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

Doyola D.C.

13 de Enero del 2010

El Rector


El Secretario General



Oficina de Admisión y Registro

13 de Enero del 2010



**UNIVERSIDAD
LIBRE**

Fundada en 1923

NIT: 860.013.798-3

*La Calidad académica
un compromiso institucional*

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

Diploma No: 40447
Folio No: 1676
Acta de Grado No: 1676

CALENDARIO : A
JORNADA: NOCTURNA

En el Aula Máxima de la Universidad Libre de Bogotá, D.C., siendo las 3:00 p.m. del día PRIMERO (1°) de DICIEMBRE de DOS MIL (2000), se reunieron los Doctores FERNANDO D'JANON RODRIGUEZ Rector Nacional, NICOLÁS ENRIQUE ZULETA HINCAPIÉ Decano Facultad de Derecho y ORLANDO ACUÑA GALLEGO Secretario Académico; con el fin de llevar a cabo el acto de grado del egresado (a) CASAS PINEROS ALEXANDRA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 35.522.153 DE FACATATIVA (CUND), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto

RESUELVE:

Otorgarle el título de **ABOGADO (A)**, al egresado (a) ALEXANDRA CASAS PINEROS, previo juramento que le toma el Rector Nacional. Acto seguido se procede a hacer entrega al graduado (a) Sr. (a) ALEXANDRA CASAS PINEROS el Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C. al PRIMERO (1°) de DICIEMBRE de DOS MIL (2000).
Para constancia se expide y se firma la presente Acta.
"Hay sellos de la Decanatura y de la Secretaría"
"Es fiel copia tomada de su original"

Se expide la presente Acta de Grado a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá, D.C. a los **VEINTINUEVE (29)** días del mes de **ENERO** de **DOS QUINCE (2015)**.


FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA ACADÉMICA
ALVARO ALTUNA MORENO
Secretario Académico
Nabiu



01011809400000000002

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Dirección Nacional
Departamento de Capacitación
Certifica que:**

**Alexandra Casas piñeros
C.C 35.522.153**

**Participó en el Curso
Código Nacional de Policía y Convivencia para la Paz**

Realizado entre el 19 de Julio de 2018 y el 15 de Agosto de 2018, con una Intensidad de 80 horas.
Se expide en Bogotá, el 15 de agosto de 2018

ALEXANDER CRUZ MARTINEZ
Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública



Código:0101180940000000000205

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <http://dirnec2.esap.edu.co/dimon/index.php> y digite el código.



COLEGIOS ONLINE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA



Educación Inclusiva
www.lauvirtual.com

CERTIFICA QUE:

Alexandra Casas Piñeros

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 35.522.153 DE BOGOTÁ

ASISTIÓ AL DIPLOMADO

*Oralidad y Sistema Acusatorio
con Énfasis en el Sistema Abreviado*

REALIZADO DEL 30 DE MAYO AL 09 DE AGOSTO DE 2017

INTENSIDAD 120 HORAS

John Fredy Avendaño M.
JOHN FREDY AVENDAÑO MANCIPE
DIRECTOR DE
FORMACIÓN CONTINUADA

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
09 DE AGOSTO DE 2017
CERTIFICADO No. 20



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ALEXANDRA CASAS PINEROS

Con Documento de Identidad No 35522153

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001

MEDELLIN - MAYO 13 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020160513

www.politecnicodecolombia.edu.co

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 160513A

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ALEXANDRA CASAS PINEROS

Con Documento de Identidad No 35522153

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - MAYO 13 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020160513

www.politecnicodecolombia.edu.co

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 160513A

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



XVII SIMPOSIO INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL UN COMPROMISO CON EL PAÍS



CERTIFICADO

La Escuela de Investigación Criminal, de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia, creada mediante el Decreto 4222 del 23 de Noviembre de 2006 certifica que:

ALEXANDRA CASAS PIÑEROS

Participó como ASISTENTE en el XVII SIMPOSIO INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, los días 6 y 7 de Octubre de 2016, en el Centro Social de Oficiales - Policía Nacional.

Registrado en el Folio 1 del libro 138 bajo el número 269.

Jaime Andres Espino
Capitán JAIME ANDRÉS ESPINO NAVARRO
Jefe de Registro y Control

Bernardo Trujillo Pérez
Coronel BERNARDO TRUJILLO PÉREZ
Director Escuela



C E R T I F I C A

Que Alexandra Casas Piñeros

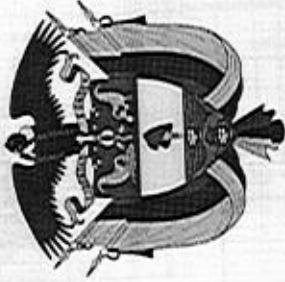
participó en el Seminario

NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

Realizado el 16 y 17 de noviembre de 2016 en Bogotá
Intensidad: 8 horas

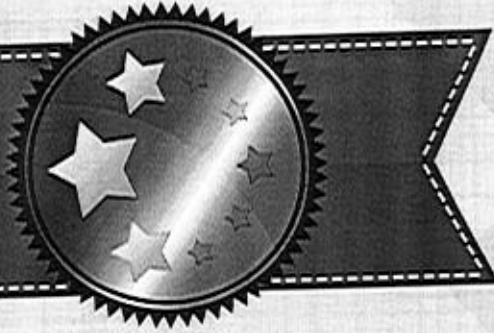


CAMILO BEJARANO RODRÍGUEZ
Gerente de Formación Empresarial
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE
SURAMERICA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 90087734-3

HACE CONSTAR QUE:

ALEXANDRA CASAS PINEROS

Con Documento de Identidad No 35522153

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – AGOSTO – 04 DE 2019

Registrado en el Libro de Actas No 0020190804

CÓDIGO DE SEGURIDAD 190804S

POLITECNICO DE
SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicoesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:
ALEXANDRA CASAS PINEROS

Con Documento de Identidad No 35522153

CURSÓ Y APROBÓ EL
DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE PROCESOS EDUCATIVOS

MEDELLIN - 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 13 DE OCTUBRE DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020171013



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 171013A-90713

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

1974-1975
1976-1977
1978-1979
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025



**El Centro de Arbitraje y Conciliación
de la Cámara de Comercio de Bogotá**
entidad avalada para formar conciliadores, con registro no. 0012001
del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Certifica que:

Alexandra Casas Piñeros

Identificada con C.C. 35.522.153 de Facatativá y con T.P. No. 107.279 del Consejo
Superior de la Judicatura.

Curso y aprobó el Programa de Formación y Capacitación de
Conciliadores que le habilita para inscribirse en un Centro de
Conciliación para ejercer como abogada conciliador

La capacitación fue realizada en la ciudad de Bogotá, con fecha de inicio del
21 de agosto al 14 de noviembre de 2014, con una intensidad de 150 horas.

Para constancia se firma hoy tres (03) del mes de agosto del año 2015.


NOHORA A. ROCHA L.
Coordinadora Formación y Capacitación MASC

Elaboró: Ana Cristina Múnara R. Profesional, Gerencia de Formación Empresarial
Revisó y aprobó: Liliana Orbezo C. Subdirectora CAC
Copia 1.051

Sección Nacional de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial, CIAC
Comité Nacional de la Cámara de Comercio Internacional, CCI - Paris
Centro de Arbitraje Comercial Interamericano, CACI
Sede Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, CIADI
www.cacccb.org.co - NIT. 860.007.322-9

Centro Empresarial Salitre: Tel.: 5941000 - Ext.: 2328 - e-mail: cac@ccb.org.co
Centro: Tel.: 5941000 - Ext.: 4308, 4309, 4310 - e-mail: abogadoconciliacion@ccb.org.co
Cedritos: Tel.: 5941000 - Ext.: 4616, 4617 - e-mail: sec-conciliacion1@ccb.org.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
D E C O L O M B I A
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:
ALEXANDRA CASAS PIÑEROS

Con Documento de Identidad No 35522153

CURSÓ Y APROBÓ EL
DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CONFLICTOS

MEDELLIN - 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 13 DE OCTUBRE DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020171013



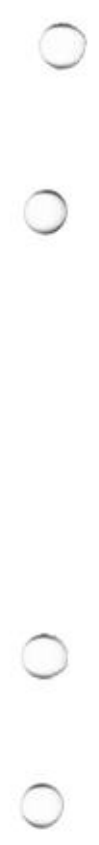
www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admissiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

POLITÉCNICO
D E C O L O M B I A
.....educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 171013A-15749

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°00734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ALEXANDRA CASAS PINEROS

Con Documento de Identidad No 35522153

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE PROCESOS EDUCATIVOS

MEDELLIN - 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 AL 13 DE OCTUBRE DEL 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020171013

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 171013A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°00734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 000547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ALEXANDRA CASAS PINEROS

Con Documento de Identidad No 35522153

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS

MEDELLIN - MAYO 13 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020160513

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 1605134

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admissiones@politecnicodecolombia.edu.co,
Indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS
PIZARRO"

Creada mediante Decreto Nro. 4222 del 23 de noviembre de 2006


Certifica que el señor (a):


Alexandra Casas Piñeros


Participó en el Seminario:

"DISEÑO CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR"

Desarrollado en la ciudad de Bogotá D.C. entre los días 26 de abril al 10 de mayo de 2016, con una intensidad de 80 horas académicas.
En constancia se firma el presente certificado a los 10 días del mes de Mayo de 2016.


Ernesto García Hernández
Director Escuela de Postgrados de Policía


Teniente Andrés Felipe Moreno Barragán
Jefe Grupo Registro y Control Académico


Mayor Mauricio Apudá Carrillo Álvarez
Jefe Área Académica

e ciudadanía
DIGITAL

servidor público digital competente en TIC.



EL PROGRAMA CIUDADANIA DIGITAL
DEL MINISTERIO TIC CERTIFICA QUE

ALEXANDRA CASAS PIÑEROS

Identificada con Cédula de ciudadanía: 35522153

CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES, CORRESPONDIENTE
A 48 HORAS DE FORMACIÓN, DEL CURSO SERVIDOR PÚBLICO DIGITAL VERSIÓN 2.0

Fecha de expedición: 07 de noviembre de 2015 09:24:30.

Diego Molano Verga
Ministro de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

Jaime Alberto Leal Alvarado
Rector Universidad Nacional Abierta y a Distancia



Gobierno
de COLOMBIA



MinTIC

vive digital
Colombia



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLITECNICO
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ALEXANDRA CASAS PINEROS

Con Documento de Identidad No 35522153

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLIN - JUNIO 26 DE 2015

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020150626



[Firma manuscrita]

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 150626A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDRA CASAS PIÑEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 35.522.153

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora

CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

40318641 - 14/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95390001324854CC35522153C.



Estudiante ID: 364338
Nombres: Alexandra
Apellidos: Casas
Genero: 1
Nombre de usuario: ptestcenter185

Área: Evaluación de Inglés

C	I	Σ	Calificación	Nivel
32	28	60	32.00	Nivel A2

Competencias de Área: Evaluación de Inglés

<input type="checkbox"/> Grammar	10	5	15	Medio
----------------------------------	----	---	----	-------

Identifica la estructura general del idioma, aunque le hace falta reconocer con mayor especificidad los usos de todas las estructuras, tanto simples como perfectas, activas o pasivas sobre las cuales funciona del idioma.

Reconoce las estructuras pero se le dificulta identificar el contexto apropiado para ponerlas en práctica.

<input type="checkbox"/> Listening	3	12	15	Bajo
------------------------------------	---	----	----	------

Su comprensión de escucha está limitada a discursos cortos y lentos que sean muy bien articulados por parte de los hablantes.

Necesita pausas y varias repeticiones para poder comprender las ideas generales de una conversación.

Comprende principalmente instrucciones y vocabulario básico sobre temas comunes como la familia y las actividades diarias.

<input type="checkbox"/> Reading	9	6	15	Alto
----------------------------------	---	---	----	------

Adapta un estilo y velocidad de lectura que le permite comprender diferentes tipos de textos simples y complejos acerca de diferentes temas.

En ocasiones su comprensión se puede ver limitada por el manejo de expresiones coloquiales muy específicas. Sin embargo, es capaz de inferir el significado a partir del contexto y así identificar información específica.

<input type="checkbox"/> Vocabulary	10	5	15	Alto
-------------------------------------	----	---	----	------

Presenta un manejo correcto y apropiado del vocabulario en diferentes contextos, aunque puede presentar pequeñas confusiones en el uso de algunos términos, especialmente de uso coloquial.

Puede identificar el significado de varios términos por el contexto en el que se encuentran.

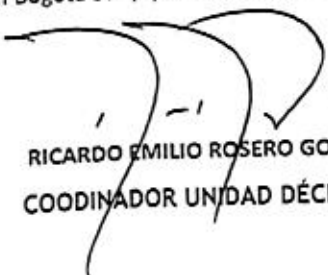
General: 32 correctas y 28 incorrectas de 60 en total.



CONSTANCIA

En mi calidad de Profesional Administrativo y de Gestión de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, asignado a la Unidad Décima SPA de Defensores Públicos, por la presente me permito certificar que la doctora ALEXANDRA CASAS PIÑEROS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.522.153 y portador de la Tarjeta Profesional No. 107.279, de acuerdo con la programación mensual de jornadas de disponibilidad que hace la Unidad a mi cargo en el Centro de Servicios Judiciales de la Unidad de Reacción Inmediata de Ciudad Bolívar, de los Jueces y la Fiscalía General de la Nación en esta ciudad, tuvo una asignación de atención presencial el día miércoles veintidós (22) de noviembre de 2017, entre las 07:00 a.m. y las 10:00 p.m., turnos que se programan con antelación y que consisten en la atención y asesoría a las personas privadas de la libertad que son puestas a disposición por la Policía Nacional en dichas instalaciones. Para este día aparece que se atendieron y fue asumida la representación judicial en traslado de escrito de acusación de personas privadas de la libertad. Dicha actividad es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con las cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales que el abogado está ejecutando DP4244-2017.

Lo anterior, de acuerdo con la solicitud de la profesional, para que se le tenga como excusa por la inasistencia a otra diligencia, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2017, en Bogotá D.C., quedo a su disposición para lo necesario,


RICARDO EMILIO ROSERO GONZALEZ
COORDINADOR UNIDAD DÉCIMA SPA



Bogotá, Febrero 10 de 2015.

CERTIFICACION

La Coordinación del Grupo de Administración de Personal de la Justicia Penal Militar, se permite hacer constar que la Doctora **ALEXANDRA CASAS PIÑEROS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.522.153 de Facatativa, hizo parte de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar, desde el 27 de julio de 1999 fecha en la cual se posesionó como Secretaria de la Auditoria Auxiliar 58 de Guerra, según lo dispuesto en la Resolución No. 02431 del 16 de julio de 1999 hasta el 2 de enero de 2014 fecha en la cual se retiró por tener derecho a la pensión de jubilación mediante Resolución No. 000883 del 26 de diciembre de 2013, desempeñando como ultimo cargo el de **Juez 144 de Instrucción Penal Militar** con un tiempo total de servicio ininterrumpido a la fecha, de Dieciséis (16) años, Cinco (05) meses y Seis (06) días. La funcionaria en mención ha desempeñado los siguientes cargos en su orden cronológico,

- **Secretaria Auditoria Auxiliar 58 de Guerra:** Nombrada mediante Resolución No. 02431 del 16/jul/99, Acta de Posesión No. 016 del 27/jul/99.
- **Secretaria Auditoria Departamento Bogotá:** Incorporada mediante Resolución No. 1217 del 12/ago/00.
- **Secretaria Fiscalia 142 ante Juzgado de Inspeccion General:** Incorporada mediante Resolución No. 0140 del 19/feb/02.
- **Auxiliar Judicial Grado 1 Tribunal Superior Militar:** Nombrada mediante Acuerdo No. 006 del 24/nov/04
- **Juez 183 de Instrucción Penal Militar:** Nombrada mediante Resolución No. 000256 del 16/oct/07, Acta de Posesión No. S/# del 19/oct/07.
- **Juez 161 de Instrucción Penal Militar:** Trasladaada mediante Resolución No. 000115 del 22/may/08, Acta de Posesión No. S/# del 20/jun/08.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

Avanzar con Justicia, Autonomía e independencia, es nuestro objetivo
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
Conmutador 3150111 EXT 28562 - 28572

Notaría 63
Bogotá D.C.

Cristóbal Alzate Hernández. Notario
CR 58 N 128 60 Tel 7552105
DECLARACIÓN JURAMENTADA # 5339



CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C. 22 de Diciembre de 2016
DECLARANTE: CASAS PIÑEROS ALEXANDRA C.C. 35522153 OCUPACIÓN: Independiente
ESTADO CIVIL: Soltera . DIRECCIÓN: CARRERA 73 B No 147-95

JURAMENTO. Bajo la gravedad de juramento de no faltar a la verdad y a sabiendas de la responsabilidad por el punible de perjurio, expongo lo siguiente: Que soy abogada litigante con tarjeta profesional numero 107279 del Consejo Superior de la Juricatura y tengo en representación los siguientes procesos: 1.- CUI: 110016099010201500059 procesado SAMUEL PIMENTEL delito Extorsion agravada, victima JAIRO CASAS PIÑEROS, representante de victima ALEXANDRA CASAS PIÑEROS, 2.-CUI: 110016090000282015501446 DELITO homicidio agravado Procesado JORGE HUMBERTO BERNAL RAMIREZ, victima HUMBERTO RODRIGUEZ, representante de victima ALEXANDRA CASAS PIÑEROS. 3.-CUI: 1100160000013201513605 delito ABUSO SEXUAL, victima MARIA JOSE OLIVARES ESTRADA, indiciado ARTURO OLIVARES, defensa ALEXANDRA CASAS PIÑEROS 4.-PRELIMINAR NUMERO 20892015 delito PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD indiciado TE. QUINTERO ARIAS ANDRES FELIPE. PT EDWIN ANTONIO CONTRERAS JUZGADO 171 DE INSTRUCCION PENAL MILITAR, defensa ALEXANDRA CASAS PINEROS. 5. PRELIMILAR 15852016 investigado patrullero PT JOSE LUIS SANTAFE JIMENEZ delito ABANDONO DE PUESTO, JUZGADO 142 DE INSTRUCCION MILITAR defensa ALEXANDRA CASAS PIÑEROS..

LECTURA La declarante leyó la totalidad de su exposición, la encontró correcta, aprobó y firmó. Fundamento: Decreto 1557 de 1989 y artículo 188 del Código General del Proceso.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. El Notario 63 del círculo de Bogotá, certifica que la declarante es persona hábil para declarar; da fe de lo expuesto y firma conjuntamente autorizando el presente acto notarial. Se entrega la presente declaración a la Interesada, en original y a su costa. Derechos Notariales: TARIFA: \$11.500 IVA \$1.840 TOTAL: \$13.340 RESOL. 0726 DEL 2016

VERIFICACION BIOMETRICA: la compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales y mediante verificación biométrica en línea se cotejo su huella dactilar y datos biográficos con la Registraduría Nacional del Estado Civil Decreto 19 de 2012 y Resolución 6467 de 2015 Superintendencia de Notariado y Registro.

Importante. El contenido de esta declaración ha sido elaborado según solicitud de la interesada, la Notaria no asume responsabilidad por su devolución o modificación. Una vez firmada no se aceptaran cambios.
ELABORÓ Olga Pinilla

ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
C.C. 35522153
TEL: 35.3143307 855.

Nancy

NANCY YANETH MORA ROJAS
NOTARIA SESENTA Y TRES (63) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 631 - -

25 FEB 2014

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual de jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 4748 de 2014.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 160 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo transitorio 2° del artículo 1° del Acto Legislativo No. 01 del 22 de julio del 2005, señala: "Sin perjuicio de los derechos adquiridos, el régimen aplicable a los miembros de la Fuerza Pública y al Presidente de la República, y lo establecido en los parágrafos del presente artículo, la vigencia de los regímenes pensionales especiales, los exceptuados, así como cualquier otro distinto al establecido de manera permanente en las leyes del Sistema General de Pensiones expirará el 31 de julio del año 2010." (negrilla y subrayado fuera de texto).

Que de otra parte, el Parágrafo 2° del artículo 1° del citado Acto Legislativo establece: "A partir de la vigencia del presente Acto Legislativo no podrán establecerse en pactos, convenciones colectivas de trabajo, laudos o acto jurídico alguno, condiciones pensionales diferentes a las establecidas en las leyes del Sistema General de Pensiones".

Que no obstante lo anterior, el Decreto 2743 del 30 de julio de 2010 "Por el cual se dictan disposiciones en relación con los servidores públicos civiles o no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y se reglamenta el Decreto-Ley 1792 de 2000", consagra en su artículo 1°: "En concordancia con el artículo 114 del Decreto-Ley 1792 de 2000, los servidores públicos civiles o no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, a quienes se les aplica el Decreto-Ley 1214 de 1990, se consideran miembros de la Fuerza Pública y continuarán con el mismo régimen salarial, pensional y prestacional, en lo que a cada uno corresponde, de acuerdo con las mencionadas normas." (subrayado fuera de texto).

Que por lo anterior, según lo establecido por el Decreto 2743 de 2010, en concordancia con el Decreto 1214 de 1990, "Por el cual se reforma el estatuto y el régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional", se procede a resolver la situación pensional de la ex - Juez 144 de Instrucción Penal Militar, Despacho adscrito a la Policía Nacional, CASAS PIÑEROS ALEXANDRA, así:

Que la ex - Juez 144 de Instrucción Penal Militar, Despacho adscrito a la Policía Nacional, CASAS PIÑEROS ALEXANDRA, fue dada de alta el 20 de septiembre de 1993, y aprobado su retiro con novedad fiscal el día 02 de enero de 2014, (folio 13).

25 FEB 2014

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual de jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 4748 de 2014.

Que según consta en la Hoja de Servicios No. 1-35522153 del 27 de enero de 2014, la citada ex - funcionaria prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional, por espacio de veinte (20) años, seis (6) meses y veintitrés (23) días, incluido el tiempo físico y la diferencia de año laboral, (folio 13 RV).

Que según lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990, en concordancia con el Decreto 1024 de 2013, por los servicios prestados por la mencionada ex - funcionaria, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual de Jubilación, en cuantía equivalente al 75% del último salario devengado que fue el siguiente:

SUELDO BASICO		\$3.538.836.00
PRIMA ESPECIAL SIN CARÁCTER SALARIAL		\$1.061.651.00
PRIMA VACACIONAL		\$ 205.498.00
PRIMA DE SERVICIO ANUAL		\$ 197.278.00
DOMIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS	35.00%	\$ 134.181.00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		\$ 428.120.00
T O T A L		\$5.565.564.00

Que al valor correspondiente a la pensión mensual de jubilación se le deberá realizar el incremento que decreta el Gobierno Nacional para la presente vigencia fiscal.

Que a través de escrito de fecha 08 de enero de 2014, la señora CASAS PIÑEROS ALEXANDRA, bajo la gravedad de juramento manifestó que no devenga pensión u otro ingreso del Estado, (folio 4 RV).

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión de jubilación, se efectuarán los descuentos correspondientes, de acuerdo con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, una Pensión Mensual de Jubilación a favor de la ex - Juez 144 de Instrucción Penal Militar, Despacho adscrito a la Policía Nacional, CASAS PIÑEROS ALEXANDRA, Cédula de Ciudadanía y Código Militar No. 35522153, (folios 7 y 13), a partir del 02 de enero de 2014, en cuantía de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MVCTE. (\$4.174.173.00), equivalente al 75% de las partidas señaladas en la parte motiva, valor al que se le deberá realizar el incremento que decreta el Gobierno Nacional para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO 2°. La pensión aquí reconocida y ordenada pagar, se cancelará conforme a las disponibilidades presupuestales y se reajustará de oficio a través del Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa de este Ministerio.




CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito señor Capitán OSCAR ENRIQUE SERRANO DAZA, Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "GONZALO JIMINEZ DE QUESADA"- ESJIM-, hace constar que una vez realizado el proceso de selección de docentes (Acta No 00035 del 12/01/2017), el Señor(a) ALEXANDRA CASAS PIÑEROS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 35522153 y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional e impartir el (los) seminarios (s) de: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR; en proceso de selección se pudo comprobar la experiencia requerida por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "GONZALO JIMINEZ DE QUESADA", para desempeñar las actividades académicas requeridas en los procesos académicos del desarrollo y ejecución del diplomado.

Además el mencionado profesional prestó sus servicios en esta unidad, demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los: 20 ENE. 2017


Capitán OSCAR ENRIQUE SERRANO DAZA
Jefe Área Académica

CERTIFICAMOS

Que el (la) señor (a) **CASAS PIÑEROS ALEXANDRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **35522453**, trabaja en esta institución con contratos semestrales a obra o labor. Actualmente desempeña el cargo de **PROFESOR (A) DE CATEDRA**.

Devenga un sueldo básico de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$33.540)** por hora presencial de cátedra dictada y un promedio mensual de **UN MILLON SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.073.280,00)**

Las materias que está dictando se relacionan a continuación:

ASIGNATURA	AÑO	PERIODO ACADÉMICO	INTENSIDAD HORARIA SEMESTRAL	HORAS SEMANALES
Procesos Especiales	2017	2	64	4
Derecho Administrativo I	2017	2	64	4

La presente se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los 28 días del mes de Agosto de 2017.


MARIA ALCIRA BARÓN SANCHEZ
Directora de Administración de Personal
PBX: 7 45 55 55 ext. 2100 / 2150
E-mail: LA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL	CURSO	HORAS
			ASIGNATURA		
DERECHO DISCIPLINARIO				20	40
DERECHO DISCIPLINARIO				20	40
DERECHO DISCIPLINARIO				20	48
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		1632
ESCUELA:	ESEVI	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL (DISTANCIA)		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
SISTEMA PENAL ACUSATORIO				10	96
SISTEMA PENAL ACUSATORIO				10	96
DERECHO DISCIPLINARIO				11	1
DERECHO DISCIPLINARIO				11	1
DERECHO DISCIPLINARIO				11	1
DERECHO DISCIPLINARIO				11	1
DERECHO DISCIPLINARIO				11	1
DERECHO DISCIPLINARIO				11	1
DERECHO DISCIPLINARIO				11	1
DERECHO DISCIPLINARIO				11	1
DERECHO PENAL				12	1
DERECHO PENAL				12	1
SISTEMA PENAL ACUSATORIO				13	96
SISTEMA PENAL ACUSATORIO				13	96
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		394
ESCUELA:	ESINC	PROGRAMA:	PROFESIONAL EN CRIMINALISTICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
ACTUALIZACION JURIDICA				19	64
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		64
ESCUELA:	ESINC	PROGRAMA:	TECNICA PROFESIONAL EN INVESTIGACION JUDICIAL		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
DERECHO PROCESAL PENAL				41	104
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		104
ESCUELA:	ESINC	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN BALISTICA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
PRUEBAS JUDICIALES				13	64
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		64
ESCUELA:	ESINC	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN DACTILOSCOPIA		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
PRUEBAS JUDICIALES				17	64
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		64
ESCUELA:	ESINC	PROGRAMA:	TECNICO PROFESIONAL EN EXPLOSIVOS		
			ASIGNATURA	CURSO	HORAS
PRUEBAS JUDICIALES				24	64



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA	PROGRAMA	F. INICIO F. FINAL
---------	----------	--------------------

En constancia se expide el presente certificado en BOGOTÁ, D.C. a los 8 días del mes de OCTUBRE del año 2018 siendo las 14:39 horas.

Atentamente,

Mayer HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
JEFE AREA ACADEMICA

Hoja de vida cv lac

Nombre	Alexandra Casas Piñeros
Nombre en citaciones	CASAS PIÑEROS, ALEXANDRA
Documento identidad	Cédula de ciudadanía 35522153
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1969-04-08 00:00:00.0 - Colombia FACATATIVÁ
Sexo	Femenino

Dirección Profesional

Institución	Ministerio De Defensa Nacional – Mindefensa
Dirección	cra 73 b No. 143-95 Int 1 Apto 1906
Barrio	Colina Campestre
Teléfono	3143307855
E-mail institucional	alexcas153@gmail.com

Dirección Residencial

Dirección	cra 73 b No. 143-95 Int 1 Apto 1906
Barrio	Colina Campestre
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono	4662796
E-mail personal	alexcas153@hotmail.com

Formación Académica

- **Maestría/Magister** Universidad Externado de Colombia
Derecho Penal y Criminología
Enero de 2008 - Noviembre de 2009
Naturaleza de los Delitos Militares y Viabilidad del Principio de Oportunidad
- **Especialización** Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá
Especialista en Instituciones Jurídico Procesales
Enero de 2001 - Octubre de 2002
No Aplica
- **Especialización** Universidad Externado de Colombia
Derecho Penal y Criminología
Enero de 2004 - Noviembre de 2005
No hay tesis

Formación Complementaria

- **Cursos de corta duración** Universidad Libre De Colombia - Bogotá
Enseñanzas Didácticas para la Enseñanza del Derecho
Junio de 2013 - Octubre de 2013
- **Cursos de corta duración** Universidad Libre De Colombia - Bogotá
Docencia Universitaria
Junio de 2013 - Diciembre de 2013
- **Cursos de corta duración** Universidad Libre De Colombia - Bogotá

Pedagogías y Didácticas del Derecho
Julio de 2013 - Agosto de 2013

Experiencia profesional

Ministerio De Defensa Nacional - Mindefensa

- *Dedicación:* 8 horas Semanales Septiembre de 1993 Enero de 2014

Áreas de actuación

- Ciencias Sociales -- Derecho – Penal

Jurado en comites de evaluación

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado – Maestría**

ALEXANDRA CASAS PINEROS, *Título:* ANALISIS DE LA VIOLENCIA SEXUAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO PERPETRADA POR MIEMBROS DE LAS FARC.EP Y AUC EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO *Tipo de trabajo presentado:* Trabajo de grado/tesis *en:* ESCUELA DE INVESTIGACION JUDICIAL *programa académico* MAESTRIA EN CRIMINALISTICA *Nombre del orientado:* DIANA CAROLINA GARZON PRADA

Demás trabajos

- **Demás trabajos - Demás trabajos**

ALEXANDRA CASAS PINEROS, INJUSTO PENAL E INFRACCIONES DE DEBER . En: Colombia, ,2016, *finalidad:*

Talleres Creativos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Bogotá D. C, 08 de noviembre del 2016

Doctora

ALEXANDRA CASAS PIÑEROS

Jurado trabajo de grado

Avenida Caracas No 2-51 sur

Bogotá D.C.

El Director de la Escuela de Investigación Criminal y el Jefe del Área de Investigación, Capitán BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS, expresan sus reconocimientos de gratitud por el apoyo incondicional brindado con su participación como jurado en la sustentación del trabajo de grado Titulado "CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO, COMO APORTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ", realizado por una estudiante del programa académico Maestría en Investigación Criminal.

Para nosotros como Institución Universitaria, ha sido un honor contar con tan insigne y egregio profesional en este ejercicio académico, donde sus valiosos aportes han permitido afianzar el liderazgo académico y la investigación criminal.

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Trujillo Pérez'.

Coronel BERNARDO TRUJILLO PÉREZ
Director Escuela

Injusto penal o infracción de deberes en la legislación especial

Por: ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
Abogada, Magister en Derecho Penal y Criminología.

Frente al criterio de si se trata de una verdadera violación de bienes jurídicos o, por el contrario, de un derecho penal de infracción de deberes respecto de las conductas penales ocasionadas por miembros de la Fuerza Pública, se manifiesta frente a la afirmación de que estamos frente a unos verdaderos bienes jurídicos, en contraposición a lo sostenido por parte de algunos doctrinarios, que los determina más en la órbita del derecho disciplinario.

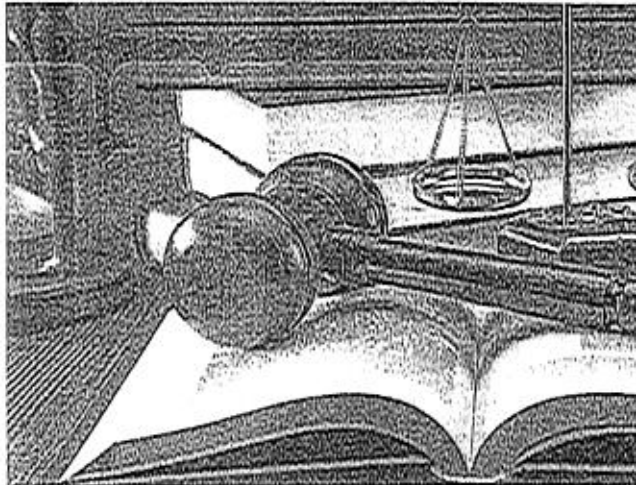
Los bienes jurídicos pueden ser constitutivos del sistema jurídico (aquellos directamente provenientes de derechos fundamentales reconocidos en la Carta Política), o instrumentales, esto es, aquellos a través de los cuales se genera una protección de los primeros. Los bienes jurídicos en materia de derecho penal militar hacen parte de los instrumentales, puesto que su consagración en un Estado Social y Democrático de Derecho responde específicamente a la necesidad de contar con una Fuerza Pública capaz de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, y sobre todo de los intereses y derechos fundamentales de las personas.

La importancia de la organización y mantenimiento de las Fuerzas Militares y todo su aparato funcional, se hizo en que sólo cuando una asociación política reclama con éxito para sí el uso exclusivo y soberano de la coacción física, puede ser llamada, en términos sociológicos, Estado.¹

¿Cómo pueden concebirse, entonces, derechos fundamentales y su efectividad misma, sin la existencia de una Fuerza Pública debidamente organizada? La respuesta a este interrogante no puede ser generalizable por persona alguna, puesto que cualquier explicación al respecto sería tautológica, o no pasaría más allá de la retórica.

El Estado moderno, entendido no como Estado de Derecho, sino desde su perspectiva social, exige que las instituciones ejerzan funciones y controlen su existencia en el cumplimiento y garantía cabal de los intereses de los asociados, pues no es viable una entidad estatal paquidérmica y sin función alguna.

Este carácter de antropocentrismo constitu-



cional (e institucional), genera una gran importancia de los derechos subjetivos, en especial los consagrados en el contrato social (Constitución Política), y de allí que podamos inferir que el servicio es un bien jurídico instrumental.

Se reconoce que puede generarse confusión sobre el carácter disciplinario y el carácter penal de algunas conductas, pero en estricto sentido jurídico, no existe tal. El doctrinante Christian Donayre Montesinos, aclara:

Al hablar de la potestad administrativo-sanccionadora se hace alusión a aquella capacidad de la Administración (conjunto de personas, instituciones, órganos u organismos y canales procedimentales a través de los cuales el Estado cumple sus objetivos) que le permite castigar la conducta de aquellos funcionarios y servidores que a pesar de formar parte de ella, se comportan de tal manera que desvían a ésta de sus fines.²

Definición realizada por el jurista peruano que resulta un gran aporte, pues nos pone en el panorama la solución al problema de caracterización de los delitos contra el servicio, puesto que no podrían confundirse con falta disciplinarias, en tanto no desvían de sus fines a la Fuerza Pública, sino que anulan la acción de ésta con comportamientos que, en últimas, ponen en peligro la vida de los asociados de un Estado Determinado.

En el espectro jurídico colombiano, es claro y evidente que:

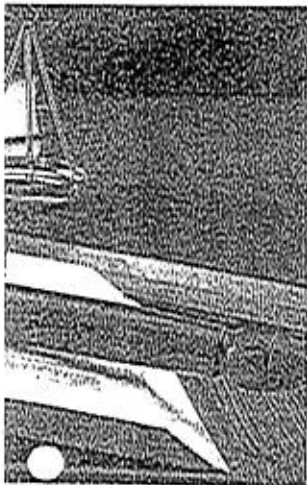
La Carta Política dispone la integración de un pie de fuerza, compuesto por dos aparatos institu-

cionales: las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Las primeras encargadas de la defensa nacional, se encuentran a su vez integradas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, teniendo como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. Por su parte, la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y el aseguramiento del orden colectivo, para que los colombianos vivan en paz.

Lo que responde, sin lugar a dudas, a una concepción del Estado moderno y contemporáneo, que al tiempo que rodea de garantías al hombre para su realización en los distintos ámbitos de su existencia, le encarga, en la dimensión de los deberes autoconstructivos, de las cargas de auto-beneficio, del cumplimiento de un conjunto de deberes, la mayoría de los cuales con alcances solidarios, cuando no (sic) de conservación de los principios de sociabilidad, que permitan realizar una civilización mejor o hacer más humanos los efectos del crecimiento económico, y de los desarrollos políticos y sociales.³

Interpretación que debemos tomar al tenor del artículo 2 de la Carta Política, que señala que las autoridades están instituidas para el cumplimiento de unos fines estatales y la efectividad de los derechos fundamentales e intereses de los ciudadanos colombianos. Pues bien, la Corte en alguna de su jurisprudencia ha dado indicios de esta especial situación, displicando cualquier limitación al respecto.

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y el aseguramiento del orden colectivo, para que los colombianos vivan en paz.



A las cosas, el legislador al excluir del beneficio de la ejecución condicional de la sentencia, de la libertad provisional, de escapar de la posibilidad de prestar caución juratoria o prendaria y de establecer la procedencia de la dación preventiva para los delitos contra la disciplina, contra el servicio, contra el honor, en bienes del Estado destinados a la seguridad y defensa nacional y contra la seguridad de la Fuerza Pública o de inculcación voluntaria, buscó como finalidad desarticular la comisión de delitos en los miembros de la Fuerza Pública, dada la misión constitucional otorgada a las Fuerzas Armadas, la cual exige una alta calidad operativa, de suerte que se puedan verificar las fines esenciales del Estado como son, entre otros, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.⁴

No podemos limitar la existencia de bienes jurídicos a su identidad con derechos fundamentales de las personas, en caso de la protección de intereses de marcado contenido individualista (interés de los derechos subjetivos) en sus comienzos, porque hubiese llegado a la admisión de bienes jurídicos distintos, "haber determinado (delitos de víctimas) en sus intervenciones de la armonía social, como entidad superior", sino que debemos abstrairnos al paradigma de la protección de los derechos fundamentales mediante la imposición de penas por conductas que puedan alterar las condiciones básicas del Estado Social de Derecho.

En este contexto, el profesor GÓMEZ PAVAJEAU cita a la Corte Constitucional:

Por sentencia de noviembre 24 de 1993 vuelve la Corte Constitucional a precisar que (sic) objeto de protección de la norma penal son los derechos fundamentales y recesivamente se ha convalidado tal posición, en fallo claro, expreso e inequívoco sobre la materia: "Las leyes penales protegen los bienes jurídicos esenciales de las personas que integran la comunidad. Los derechos fundamentales consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales suscritos por Colombia, corresponden justamente a esas condiciones básicas de la vida individual y colectiva, cuya tutela reforzada aumen las leyes penales, pues en ellas se traducen y proyectan con toda su intensidad la igualdad, la libertad y la dignidad de la persona humana, objeto y fin del derecho [...] El derecho penal se justifica y torna imperioso como una de las formas más importantes de protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honor, bienes, creencias, derechos y libertades (C.P., art. 27)".

De esta manera, el derecho penal, incluso penal militar, se torna relevante para la protección de bienes jurídicos propiamente dichos y no de infracciones de deberes, en tanto el buen funcionamiento de la Fuerza Pública (a través de un correcto comportamiento de sus miembros, sin poner en riesgo a terceros), nos lleva precisamente a unas acciones positivas dentro del Estado, para garantizar el cumplimiento de los fines estatales.

Y es que en un Estado de derecho las prohibiciones legislativas sólo deben recaer en comportamientos que resulten socialmente dañinos por su efecto negativo en los presupuestos básicos de la pacífica convivencia.

Esos presupuestos básicos de la pacífica convivencia son, indudablemente, los derechos fundamentales. Con ello es la suministra subsistencia a la teoría del bien jurídico.

No existe ningún tipo de confusión posible en relación con el carácter de bien jurídico del servicio, puesto que sólo a través de una buena prestación del mismo por parte de los miembros de la Fuerza Armada y la Policía Nacional en cualquiera de sus ramos, es posible la materialización de los derechos fundamentales y de la pacífica convivencia. De otra manera, estaríamos ante un Estado de caos, configuración de otro tipo de derecho.

Nota del Editor: De acuerdo con el Decreto de policía colombiana, la fuerza pública es el que se refiere a todos, sino que finalidad de dicho, de obligar a cumplir con sus deberes y deber de la persona, en consecuencia la policía y las fuerzas militares, como fuerza pública, no son fuerza pública, y tampoco son las mismas entidades con sus funciones, porque también la fuerza: el CFI, el INPNC y las experimentadas.

1. WELLES, Alex. *Acciones y Seguridad, Instituto Penal de Cultura Española*, 1987.

2. DOMÍNGUEZ MONTESINOS, Christian. *La justicia militar en el Derecho comparado en general y en América Latina en particular. Algunas observaciones a su vez un estudio para determinar la situación actual en el Perú*. Nueva Universidad y Editorial 1990, 2004.

3. Corte Constitucional, sentencia C-511 de 1994, SAP Julio María Díaz.

4. Corte Constitucional, sentencia C-789 de 2002, SAP Álvaro Botero Díaz.

5. GÓMEZ PAVAJEAU, Carlos Arturo y Ocho. *Bien Jurídico y Derecho Penal Militar*, sobre un Congreso de Bien Jurídico para Colombia, Bogotá 8. Edición.

¿Por que somos indiferentes?

Por el Brigadier General (R) MAURICIO GÓMEZ GILMAN



Una profunda indignación y repugnancia, por las publicaciones por vía de WhatsApp, de la imagen que, ultra el escudo de nuestra Policía Nacional, en ella alteran la aureola y más grave aún, el escudo de la República de Colombia, símbolos que ratifican el significado de la Institución Policial para la Nación, por una imagen morbosa que no vale la pena recordar ni describir, porque la gran mayoría de los colombianos y de manera especial los Policiales, visualizamos.

JIC. ROWLING, dijo: "A veces, la indiferencia y, la frialdad hacen más daño que la aversión declarada".

La *Indiferencia* recoba actualidad, al vez que se determina con esta al individuo que ni siente, ni padece, que está asociado a la insensibilidad, al desapego y a la frialdad. Ser indiferente implica que nada nos importa, que no sentimos nada, que todo nos da igual.

¿Será posible que podamos alzar nuestra emociones de aquellas circunstancias que de algún modo nos afectan? Lo visto no es más que una transgresión a la Decencia y la Moral, es un atentado contra el honor y la dignidad de un País y de la Policía Nacional.

Valorar los irresponsables daños causados por quien ideó y tramitó, a través de dicha red social, en cierta forma desmoronó, mina el prestigio y menoscabó la imagen institucional.

¿Cree usted que el creativo y realismo, el arte, sea un beneficio? ¿Cual haría más que emplear sus capacidades para combatir y para educar a las instituciones que sirven al ciudadano?

¿Le gustaría merecer toda la atención y generoso reconocimiento por la indiferencia de muchos que no manifestaron rechazo alguno, acerca de esos memes pornográficos, aberrantes, grotescos, burlescos y simplistas?

Las grandes humanidades son universales, en ninguna ocasión están deterioradas. Cuando bullamos de lo físico y lo material nos referimos a las pautas de comportamiento que rigen las conductas, que se adquieren durante el desarrollo individual, pero que también son muy duras porque, a veces exigen ciertos comportamientos que no se pueden interpretar con los argumentos de quienes permitieron por la corrupción, por la ineptitud, la falta de moralidad, algunos ejemplos malos comportamientos. Están muy educados y se pueden creer que con imágenes, caricaturas y videos en las redes sociales van a mendocinar nuestras intenciones.

¿Será que dentro de uno existen intenciones perversas para debilitar la Institución Policial con la simulación de ocurrencias interesadas de diferentes orígenes y que, pretendemos reformarlas?

¿Qué lo publicado nos sirve para reflexionar y para pensar que ahora, más que nunca, tenemos un gran compromiso: recuperar el respeto, dejar a un lado el mal gusto, no hacer juego con las redes y sobrellevarlo con la Indiferencia.